BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Lunes 5 de Septiembre de 1910

AÑO XVIII—NÚM. 5016

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o).

SUMARIO

Ministerio del Interior

I

Gobernación del Chubut

Buenos Aires, Agosto 31 de 1910.

Vista la renuncia que antecede y la propuesta respectiva,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Acéptase la renuncia presentada por D. Eduardo Humpheys, del puesto de Subcomisario de Policía de la Gobernación del Chubut y nómbrase en su reemplazo, á D. Francisco Díaz de Vivar.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
C. RODRÍGUEZ LARRETA.

II

Gobernación del Neuquen

Buenos Aires, Agosto 31 de 1910.

Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Acéptase la renuncia presentada por D. Antonio Mare, del puesto de médico de la Gobernación del Neuquen.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
C. RODRÍGUEZ LARRETA.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISION DE JUSTICIA

I

Presidio de Ushuaia

Buenos Aires, Agosto 31 de 1910.

Vista la comunicación adjunta,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Acéptase la renuncia interpuesta por el Dr. Eduardo del Pino, médico del Presidio de Ushuaia y nómbrase en su lugar, al Dr. Américo del Pino.

Art. 2o Publíquese, dése al Registro Nacional, comuníquese y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

Ministerio de Agricultura

I

II Congreso Internacional de Industrias Frigoríficas

Buenos Aires, Agosto 31 de 1910.

Vista la nota que antecede del Comité Argentino del II Congreso Internacional de Industrias Frigoríficas, en que se solicita que el Ministerio de Agricultura se subscriba con una cuota de pesos 3.000 moneda nacional,

El presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o El Ministerio de Agricultura se subscribirá con una cuota de tres mil pesos moneda nacional ($ 3.000 m/n), equivalente á trescientas adhesiones, al II Congreso Internacional de Industrias Frigoríficas que se celebrará en Viena del 6 al 11 de Octubre próximo.

Art. 2o Entréguese por Habilitación del Ministerio de Agriculutura, al Presidente del Comité Argentino, Dr. Emilio Frers, la suma de tres mil pesos moneda nacional ($ 3.000 m/n), á que se refiere el artículo anterior.

Art. 3o Esta suma se imputará al Anexo H, Inciso 1, Item 12 del Presupuesto vigente.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

II

División de Enseñanza Agrícola

Buenos Aires, Agosto 31 de 1910.

Vista la nota que antecede de la División de Enseñanza Agrícola,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Celador de la Escuela de Arboricultura y Sacaritecnia de Tucumán, en reemplazo de D. Enrique Reibel, que ha sido designado para otro puesto, al Sr. Ricardo Torres Muñoz.

Art. 2o Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

III

División de Ganadería

Buenos Aires, Agosto 31 de 1910.

Vista la precedente nota de la División de Ganadería,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase, interinamente, Veterinarios Subinspectores de la División de Ganadería, con el sueldo de doscientos cincuenta pesos ($ 250 m/n) moneda nacional mensuales, á los Dres. José M. Paez Carrillo, Jaime Quesada, Pascual Orlando, Enrique Copello y Adolfo Silva Martínez.

Art. 2o Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

IV

Pertenencia minera

Buenos Aires, Septiembre 1o de 1910.

Resultando de este expediente:

Que la pertenencia minera para lavadero de oro con establecimiento fijo denominada La Elvira, ubicada sobre el Arroyo La Trasquila, en el Territorio del Neuquen, de que es propietario D. Clodomiro Quiroga, por transferencia hecha á su favor en 5 de Octubre de 1907 por don Salvador Quiroga, cesionario de don Manuel J. Olascoaga, había sido mal acordada á este último con fecha 18 de Julio de 1896, por cuanto no se había efectuado la inspección correspondiente por un ingeniero oficial, la que sólo se ha practicado recientemente, y

Considerando:

Que esta Inspección ha comprobado que el citado lavadero reune las condiciones de un establecimiento fijo, en vista de que su propietario ha construído un canal de 15 kilómetros que permite la explotación de los aluviones en cantidad mayor de la que podrían explotar simples mineros, en un tiempo determinado;

Que no se ha solicitado la autorización necesaria para la construcción de dicho canal, ni constituído como se debía la servidumbre necesaria para ello y no siendo admisible el mantenimiento de una situación semejante por los perjuicios que podría ocasionar; atento lo informado por la División de Minas, Geología é Hidrología y de acuerdo con lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Queda anulado el título de la pertenencia minera para lavadero de oro con establecimiento fijo denominada La Elvira, y situada sobre el arroyo La Trasquila en el Territorio del Neuquen, que actualmente posee D. Clodomiro Quiroga, por transferencia que le fué hecha en 5 de Octubre de 1907 por D. Salvador Quiroga,

el cual era cesionario de D. Manuel J. Olascoaga, y declárase que el expresado lavadero reune las condiciones exigidas para establecimiento fijo, en vista del canal de 15 kilómetros que se ha construído para la provisión de agua, á cuyo efecto, queda definitivamente registrada á favor de don Clodomiro Quiroga, bajo la expresa condición de que éste deberá constituir dentro del término de seis meses, con todos los requisitos del caso y bajo pena de caducidad, las servidumbres necesarias al mantenimiento del canal referido.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la División de Minas, Geología é Hidrología, á sus efectos, debiendo exigir la reposición de sellos correspondiente.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

V

División de Patentes y Marcas

Buenos Aires, Septiembre 1º de 1910.

Visto este expediente, en el que don Carlos Luraschi apela la resolución de la División de Patentes y Marcas de fecha 17 de Mayo ppdo. que le concede patente de invención para su aparato para la utilización de la fuerza motriz, producida por los niveles del mar en las llamadas altas y bajas mareas mediante diques de retención que con el desnivel de ellos, permite poner en acción motores hidráulicos, por el término de diez años en vez de quince, que es el término por el cual solicitó la patente, y

Considerando:

Que de los informes producidos resulta que el invento de que se trata no reune las condiciones necesarias para pretender el máximum de tiempo que la ley de la materia acuerda,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Confírmase la resolución de la División de Patentes y Marcas de fecha 17 de Mayo ppdo., que acuerda á D. Carlos Luraschi, patente por diez años para su invento denominado «Aparato para la utilización de la fuerza motriz, producida por los niveles del mar en las llamadas altas y bajas mareas, mediante diques de retención que con el desnivel de ellos permite poner en acción motores hidráulicos»; y vuelva este expediente á la citada División, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, y dése al Boletín Oficial.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

VI

Dirección General de Tierras y Colonias

Buenos Aires, Agosto 31 de 1910.

Vista la presente nota de la Dirección General de Tierras y Colonias, en la que manifiesta la conveniencia de proceder á la mensura y amojonamiento de la Colonia Buenaventura, en el Territorio de Formosa, en virtud de estar ya demarcadas las líneas que limitan la jurisdicción de la Provincia de Salta, y ser necesaria dicha operación para resolver los reclamos de los pobladores y proceder á adjudicarles los lotes que les correspondan y á enajenar los restantes oportunamente, indicando al mismo tiempo, la citada repartición, ser necesaria la mensura de tres Secciones de tierra pública en la zona de influencia de los ferrocarriles, á efecto de que el Poder Ejecutivo esté en condiciones de dar cumplimiento á lo dispuesto por la Ley 5559, y de acuerdo con lo expuesto por la mencionada Dirección,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase á los Agrimensores D. Esteban Panelo y D. Alfredo Pigretti, para que procedan á la mensura, subdivisión y amojonamiento, el primero de la mitad del Oeste de la Colonia Buenaventura, y el segundo de la mitad del naciente de la misma, cuya superficie, con los límites indicados por la Dirección General de Tierras y Colonias, será dividida en tres fracciones, la primera de doscientos lotes de seiscientas veinticinco hectáreas cada una, la segunda de cien lotes de dos mil quinientas hectáreas y la tercera de veinticinco lotes de diez mil hectáreas.

Art. 2º Aprobadas estas operaciones se procederá á la enajenación de los lotes en la forma expuesta por la Dirección General de Tierras y Colonias.

Art. 3º Nómbrase á los Agrimensores D. Mauro A. Quinteros, D. Guillermo N. Juarez, D. Carlos Argañaráz y D. Luis Valençón, para que procedan á la mensura y subdivisión de los primeros de una extensión de 100 kilómetros sobre el Ferrocarril de Formosa, en el trazado de la línea con 50 kilómetros á cada lado de la línea céntrica que se señalará, dividiéndose en 4 fracciones iguales designadas con las letras A, B, C, D, y cada una de éstas en lotes de 10.000 hectáreas, encomendándose la mensura de las fracciones A, B, al Agrimensor Quinteros y las de las C, D, al Agrimensor Juárez, al Agrimensor Argañaraz la de la Sección octava de la Zona del Ferrocarril de San Antonio á Nahuel Huapí, y al Agrimensor Valençón la de la Sección J. I. del Territorio del Chubut, operaciones que se practicarán conforme á los planos acompañados por la Dirección General de Tierras y Colonias.

Art. 4º La Dirección General de Tierras y Colonias, celebrará, por saparado, los respectivos contratos con los Agrimensores nombrados, estableciendo los precios según las regiones en que operen.

Art. 5º Los gastos que ocasionen los trabajos referentes á la Colonia Buenaventura, se abonarán con los fondos asignados para exploraciones y mensuras y los de las otras operaciones con los autorizados por la Ley Nº 5559.

Art. 6º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

Ministerio de Obras Públicas

I

Dirección General de Obras Hidráulicas

Buenos Aires, Septiembre 1º de 1910.

7476-I-910.—Atento lo expuesto en la nota que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Escribiente de la Direccón General de Obras Hidráulicas, D. Guillermo Iorio y nómbrase en su reemplazo con el sueldo mensual de cien pesos moneda nacional ($ 100), Anexo I, inciso 3, ítem 1, partida 13, á D. Julio Gutiérrez.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional; tómese razón por las Direcciones Generales de Contabilidad y Obras Hidráulicas, y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACION DEL SABADO

Damos á continuación lo percibido el sábado por las reparticiones siguientes:

Registro de la Propiedad de la Capital

SECCION HACIENDA

ASUNTOS ENTRADOS EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 1910

DOCUMENTOS — CLASE	NÚMERO	DERECHOS $ m/n
Para certificar........	119	2.047 10
Para inscribir..........	222	2.147 —
Total............	341	4.194 10

ASUNTOS ENTRADOS EL DÍA 1º DE SEPTIEMBRE DE 1910

DOCUMENTOS — CLASE	NÚMERO	DERECHOS $ m/n
Para certificar........	122	2.386 —
Para inscribir........	203	2.205 —
Total..........	325	4.591 —

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 3 DE SEPTIEMBRE DE 1910

Boletín Judicial................	$ 410 20
Boletín Oficial................	» 232 30
	$ 642 50

CONTADURIA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	RENTA CALCULADA Á ORO				Renta calculada á papel
	Recaudado en curso legal	Su equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	TOTAL Á ORO	Recaudado en curso legal
Total recaudado en el día 2 de Septiembre de 1910........	479.852 93	211.135 29	12.331 95	223.467 24	957 —
Total recaudado en el mes corriente	979.931 25	431.169 75	16.691 90	447.861 65	2.371 01
Total recaudado en el transcurso del año corriente.....	107.497.849 06	47.299.053 55	2.180.249 43	49.479.302 98	749.224 27

Vo. Bo. G. Anzó Quintana—C. Interventor.

A. Pesce, Jefe de la Teneduría de Libros.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO		Juez Titular	Alcalde	HORARIO	
		Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos			Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos
1a	Lavalle 591	Lunes, miércoles y viernes de 9 á 12 a. m.	Martes, jueves y sábado de 9 á 11 a. m.	Adolfo Cabo........	José D'Andrea......	Martes y viernes de 6 á 8 p. m.	Martes y viernes de 6 á 8 p. m.
2a	Moreno 333	Lunes, miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Lunes, miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Pantaleón M. Sánchez	Benito Aguirre......	Martes y viernes de 5 á 7 p. m.	Martes y viernes de 5 á 7 p. m.
3a	Suipacha 725	Lun., Mar., Juev. y vier. de 12 á 4 p. m.	Días hábiles de 12 á 4 p. m.	Juan de Abelleyra..	Antonio Zampini....	Miércoles y sábado de 8 á 11 a. m.	Miércoles y sábado de 8 á 11 a. m.
4a	Méjico 984	Lunes, miércoles y viernes de 4 á 6 p. m.	Martes, jueves y sábado de 4 á 6 p. m.	Carlos Benoit.......	José R. Campos.....	Martes y viernes de 5 á 7 p. m.	Martes y viernes de 5 á 7 p. m.
5a	Viamonte 1668	Martes jueves y viernes de 8 á 11 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 1 á 4 p. m.	A. V. Dentone.......	Andrés N. Olbezzi...	Martes y viernes á las 3 p. m.	Miércoles y sábado de 2 á 4 p. m.
6a	Entre Ríos 327	Martes, jueves y sábado de 8.30 á 11 a. m.	Lunes, miércoles y viernes de 1 á 3 p. m.	E. J. Badaracco......	Luis Andolcetti......	Martes y viernes de 8 á 11 p. m.	Martes y viernes de 8 á 11 p. m.
7a	Cangallo 1870	Lunes, miércoles y viernes de 4 á 7 p. m.	Martes, jueves y sábado de 1 á 4 p. m.	M. Maszziotti Russo.	A. F. Mongiardini....	Miércoles y sábado de 8 á 10 p. m.	Miércoles y sábado de 2 á 4 p. m.
8a	Venezuela 2015	Lunes, miércoles y viernes de 7.30 á 10 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 1 á 4 p. m.	Angel Ginocchio (h).	Víctor C. Stella......	Miércoles y sábado de 4 p. m. en adelante	Martes, jueves y sábado de 8 á 10 a. m.
9a	Paso 479	Lunes, miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Martes y jueves de 12 á 3 p. m.	Víctor Bence........	Ignacio Gierro......	Lunes y viernes de 8 á 9 y 1/2 p. m.	Lunes y viernes de 8 á 9 y 1/2 p. m.
10a	24 Noviemb. 1390	Lunes, miércoles y viernes de 8 á 10 p. m.	Martes, jueves y sábado de 8 á 10 a. m.	Justo L. Sobrero....	Juan F. Fiorito......	Lunes y viernes de 8 á 10 p. m.	Lunes y viernes de 8 á 10 p. m.
11a	Bulnes 40	Martes, jueves y sábado de 8 á 11 a. m.	Lunes y viernes de 8 á 11 a. m.	José Cornali........	José Cavagnaro.....	Lunes y viernes de 8 á 10 p. m.	Lunes y viernes de 8 á 10 p. m.
12a	Armonía 3051	Lunes, miércoles y viernes de 8.30 á 11.30 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 á 11 a. m.	Santiago M. Roca....	Ramón Maiques......	Martes, jueves y sábado de 9 á 11 a. m.	Lunes, miércoles y viernes de 9 á 11 a. m.
13a	Charcas 527	Lunes, miércoles y viernes de 8.30 á 10.30 a. m.	Lunes, miércoles y viernes de 8.30 á 10.30 a. m.	José M. de Nevares.	Juan B. Frugoni.....	Martes y sábado de 1 á 3 p. m.	Martes y sábado de 1 á 3 p. m.
14a	Cochabamba 437	Martes, jueves y sábado de 8 á 11 p. m.	Martes, jueves y sábado de 8 á 11 p. m.	Julio Brana.........	José Ma. Echeverría.	Martes y viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y viernes de 8 á 10 p. m.
15a	Charcas 1677	Lunes, miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Miércoles y sábados de 8 á 11 a. m.	Manuel Delleplane...	Nicolás Bozzalo.....	Martes y viernes de 8 á 10 a. m.	Martes y viernes de 8 á 10 a. m.
16a	Humberto 1o 1030	Martes, jueves y sábado de 8 á 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 á 9 a. m.	Manuel J. Ezeiza....	M. J. Molignano.....	Martes, jueves y sábado de 8.30 á 10.30 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8.30 á 10.30 a. m.
17a	Sadi-Carnot 1158	Lunes, miércoles y viernes de 9 á 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 9 á 11 a. m.	Juan B. Coltella.....	Fernando Alori Salas	Martes y sábado de 4 á 6 p. m.	Martes y sábado de 3 á 4 p. m.
18a	Independencia 1440	Lunes, miércoles y viernes de 8 á 10.30 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 1 á 4 p. m.	Alfredo C. Vignale...	Antonio Tasano.....	Lunes y jueves de 7.30 á 10 p. m.	Lunes y jueves de 7.30 á 10 p. m.
19a	Av. del Valle 1562	Lunes, miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Días hábiles de 1 á 4 p. m.	José B. Bossio......	Juan Casella........	Martes y viernes de 8 á 11 p. m.	Martes y viernes de 8 á 11 p. m.
20a	Crucero 1088	Martes, jueves y sábado de 8 á 10 p. m.	Martes, jueves y sábado de 8 á 10 p. m.	Joaquín F. Viacava..	Juan Vezzulla......	Martes y viernes de 7 á 10 p. m.	Martes y viernes de 7 á 10 p. m.
21a	Anchorena 1125	Lunes, jueves y sábado de 8 á 10 p. m.	Miércoles y sábado de 9 á 11 a. m.	Luis J. Queirolo.....	Miguel Santamaría..	Lunes y viernes de 9 á 11 a. m.	Lunes y viernes de 9 á 11 a. m.
22a	Santa Fe 5081	Martes y jueves de 7 á 9 a. m.	Lunes y viernes de 7 á 9 a. m.	Enrique Scherer.....	Carlos Falchi.......	Martes y sábado de 8 á 10 a. m.	Martes y sábado de 8 á 10 a. m.
23a	Juramento 2375	Lunes y viernes de 8.30 á 10.30 p. m.	Martes y sábado de 8 á 10 a. m.	Hugo Sinistri........	Francisco Delponti..	Lunes y miércoles de 7.30 á 9.30 p. m.	Viernes de 7.30 á 9.30 p. m.
24a	San Carlos 3938	Lunes, miércoles y viernes de 9 á 11 a. m.	Lunes, miércoles y viernes de 7 á 9 a. m.	Fortunato Cruz......	Juan Achille........	Lunes, miércoles y viernes de 8 á 10 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 8 á 10 p. m.
25a	Unión 2260	Lunes, miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Lunes, miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Carlos A. Mohr......	José Longo........	Martes, jueves y sábado de 8 á 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 á 11 a. m.
26a	Candelaria 268/70	Lunes, miércoles y viernes de 9 á 11 a. m.	Lunes, miércoles y viernes de 8 á 9 a. m.	Leopoldo Rigoli.....	Juan Albertelli......	Martes y viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y viernes de 8 á 10 p. m.
27a	Garay 1868	Martes, jueves y sábado de 9 á 11 a. m.	Lunes, miércoles y viernes de 9 á 11 a. m.	Carlos Rivari........	Juan E. Deccia......	Martes y viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y viernes de 8 á 10 p. m.
28a	Rioja 379	Martes, jueves y sábado de 8 á 11 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 1 á 4 p. m.	Daniel C. Imizcoz...	Ricardo Bianchi......	Martes y viernes de 8 á 10 p. m.	Diariamente de 1 á 4 p. m.
29a	Balcarce 1471	Lunes, miércoles y viernes de 4 á 6 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 4 á 6 p. m.	Luis del Pino.......	Santiago Brana......	Miércoles y viernes de 8 á 10 p. m.	Miércoles y viernes de 8 á 10 p. m.
30a	Baunes 293	Martes, jueves y sábado de 7 á 10 a. m.	Martes, jueves y sábado de 7 á 10 a. m.	Angel Mamberto.....	Carlos Bregliana....	Martes y sábado de 8 á 10 p. m.	Jueves de 8 á 10 p. m.
31a	Malabia 291	Martes y viernes de 1 á 6 p. m.	Martes y viernes de 11 a. m. á 1 p. m.	Pedro P. Paglieri...	Juan A. Vanzini.....	Martes y viernes de 7.30 á 10 p. m.	Martes y viernes de 7.30 á 10 p. m.
32a	I. la Católica 1661	Lunes, miércoles y viernes de 8 á 10 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 8 á 10 p. m.	José S. Pereira......	Eduardo A. Muñoz..	Martes y viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y viernes de 8 á 10 p. m.

CAJA DE CONVERSIÓN

En Buenos Aires, á dos días de Septiembre de mil novecientos diez, reunidos en la Caja de Conversión, los señores Directores, Gerente, Contador, Tesorero y Secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de un millón ciento veintidos mil cincuenta y seis pesos, en billetes de emisión mayor, recibidos por amortización, canje y renovación. — Los billetes quemados, cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

LEY				BILLETES		IMPORTE
3 Noviembre	de	1887		75	$	1.200 —
6 Septiembre	»	1890		12	»	1.462 —
16 Octubre	»	1891		22	»	1.741 —
29 Octubre	»	1891		1	»	200 —
8 Enero	»	1894		686	»	6.233 —
8 Enero	»	1894	B. W. y Cía.	864	»	5.057 —
20 Septiembre	»	1897		220	»	2.077 —
20 Septiembre	»	1897	B. W. y Cía.	656	»	656 —
20 Septiembre	»	1897	C. S. A. B. Bco.	1.624	»	1.624 —
20 Septiembre	»	1897	Cto. Miliani	109.611	»	1.101.806 —
			Total....	113 771	$	1.122.056 —

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado.

Firmados: PASTOR SENILLOSA, Presidente.—PLÁCIDO MARÍN, Director de turno.—ALBERTO AUBONE, Gerente.—JOSÉ Mª RUBIO, Secretario.—P. RODRÍGUEZ, Tesorero.—P. HEURTLEY, Contador.

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva órden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

(1ª) Parte Boletín Militar

Nº 191

Buenos Aires, Septiembre 1º de 1910.

CLASIFICACIÓN DE CAPITANES. — CONFECCIÓN DE 500 EJEMPLARES DE LA OBRA «SUPERFICIE DE LA R. ARGENTINA».—FALLECIMIENTO.—EDICTO.

Clasificación de Capitanes:

Buenos Aires, Agosto 25 de 1910.—No existiendo el número de jefes necesa-

rios para llenar los destinos vacantes de acuerdo con la Ley 4707; y teniendo en cuenta que en el escafalón respectivo hay capitanes que han cumplido el mínimum de tiempo exigido por la mencionada Ley, para el ascenso al empleo inmediato superior y los cuales no pueden ser ascendidos por no estar clasificados, en razón de que cuando se hizo la última clasificación, aún no estaban con el requisito indispensable de tiempo en su grado actual y siendo necesario satisfacer las exigencias del servicio,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º El Tribunal de Clasificación de Servicios Militares, procederá por esta vez, á clasificar antes de la fecha reglamentaria y formulará las listas de propuestas de todos los capitanes que hayan cumplido ó cumplan, en el corriente año, el mínimum de tiempo para el ascenso.

Art. 2º Comuníquese, etc.—FIGUEROA ALCORTA.—E. RACEDO.

———

Confección de 500 ejemplares de la obra «Superfice de la República Argentina»:

Buenos Aires, Agosto 31 de 1910.—En vista de los informes que anteceden de los S.S. Comandantes de la IIIª Región Militar y Jefe de Estado Mayor del Ejército,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Autorizar la confección de 500 ejemplares de la obra titulada «Superficie de la República Argentina», de la que es autor el Teniente D. Gaspar Soria, en los Talleres de la Penitenciaría Nacional, al precio de pesos 600 moneda nacional, de acuerdo con el presupuesto presentado.

2º Tómese nota en el legajo personal del Teniente Soria, publíquese en el Boletín Militar, etc.—RACEDO.

———

Fallecimiento:

En la fecha falleció en esta Capital, el Teniente Coronel S. R. D. Manuel de la Serna.

———

Edicto:

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Militar, Teniente Coronel D. Arturo Albarracín, se cita llama y emplaza por el término de tres días, desde la primera publicación del presente edicto, al Teniente Coronel D. Prócolo G. Capeti, para que comparezca á la residencia de este juzgado sito en el Ministerio de Guerra, á prestar declaración indagatoria en la causa que se le instruye por abandono de residencia, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar si así no lo hiciere.—Capital Federal, Agosto 31 de 1910.—*Diego Lamela*, Teniente 1º, Secretario.

———

Lo que se comunica al Ejército de orden de S. E. el Sr. Ministro de Guerra.

Angel P. Allaría.
Coronel.
Jefe del Gabinete Militar.

(2ª Parte)
Boletín Militar

———

Nº 46

Buenos Aires, Septiembre 1º de 1910.

CLASIFICACIÓN DE CAPITANES

Capital Federal, Agosto 29 de 1910.—Habiéndose eximido al Tribunal de Clasificación de Servicios Militares, de intervenir en los exámenes de competencia teórico-prácticos de los Capitanes que han solicitado llenar el requisito exigido por el Art. 68 de la Ley Orgánica Militar la misma Ley, establece que este examen debe efectuarse en la Escuela Superior vigente; y considerando que el Art. 69 de de Guerra,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Déjanse sin efecto los artículos 6º y 11 del S. D. del 23 de Abril del corriente año, reglamentando el examen de los Capitanes que deseen llenar el requisito exigido por el Art. 68 de la Ley Orgánica Militar vigente, debiendo la Dirección de la Escuela Superior de Guerra, disponer que la clasificación establecida por el Art. 10 del citado S. D. se efectúe por la Comisión de estudios de ese instituto, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 40 del reglamento de la Escuela.

Art. 2º Una vez efectuada la clasificación, se elevará á este Ministerio, por la vía reservada la planilla de los resultados generales obtenidos, la que una vez aprobada pasará al Tribunal de Clasificación de Servicios Militares, á los efectos consiguientes y para la comunicación del resultado de su examen á cada interesado.

Art. 3º Comuníquese á la Escuela Superior de Guerra, publíquese, etc.—FIGUEROA ALCORTA.—E. RACEDO.

———

Lo que se comunica al ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Angel P. Allaría.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar.

AVISOS

AVISO SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

———

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los ducumentos, avisos, etc. que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

———

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Casa de Gobierno) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia, á razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

———

Se avisa al público que ha comenzado la publicación de esta obra. — Las subscripciones, se reciben en la Inspección General de Justicia, Victoria 839. La publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y en las Cámaras Ordinarias de la Capital. Precio $ 3.50 por entrega mensual.

Marina Mercante Argentina
Sociedad Anónima de Navegación
623—Avenida de Mayo—623

Convócase á los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinariá que deberá celebrarse el día 15 de Septiembre próximo á las 5 p. m., en su local para tratar la siguiente:

Orden del día:

Modificación de los Arts. 14, 17, 18 y 25 de los Estatutos Sociales.

Se previene á los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 20 deberán depositar sus acciones en el local de la Compañía por los menos dos días antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Agosto 27 de 1910.—El secretario.

29 Agosto.—Nº 237-v-15 septiembre.

———

Club Hipico Argentino
Corrientes 460
Convocatoria

Se convoca á los señores socios para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestro local social el día 15 de Septiembre de 1910, á las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria anual.
2º Aprobación del Balance y cuentas de la Comisión Directiva.
3º Reforma de los Estatutos.
4º Elección de miembros de la C. D.
5º Aprobación del acta de la Asamblea anterior.

Para poder concurrir á esta Asamblea los S. S. socios exibirán sus medallas. —La Comisión Directiva.

26 Agosto.—Nº 225-v-14 septiembre.

CANAL Y PUERTO DEL OESTE

Sociedad Anónima

Reconquista 195 Buenos Aires.

Autorizada por Decreto de 13 de Ocubre de 1902.

Inventario — Balance General al 30 de Junio de 1910. Aprobado sin modificaciones por la Asamblea de 22 de Agosto de 1910.

ACTIVO	$ m/n
—	—
Acciones:	
500 Acciones á emitir	500000 —
Acciones integradas:	
150 Acciones ordinarias destinadas á entregarse al iniciador	15000 —
Concesión:	
Su valor según el Art. 12 de los Estatutos	100000 —
La Canalizadora del Riachuelo:	
Crédito á n/ favor, destinado para los accionistas fundadores	150000 —
Valor de la 1ª sección del Canal	1029942 76
Instalación	8706 04
Títulos de Renta:	
20.000 Créditos Argentinos Internos	20000 —
Tren de Dragado:	
1 Draga y 4 Pontones	14836 11
Muebles y útiles	1366 71
La Canalizadora del Riachuelo:	
Saldo á n/ favor en cta. corriente	10921 23
Caja y Bancos:	
Existencia	3663 32
Varios deudores	28482 75
	1882918 92

PASIVO		$ c/l
—		—
Capital, Subscripto y realizado:		
4.000 Acciones de fundadores	$ 400.000	
1.000 Acciones ordinarias	» 100.000	
A. emitir:		
5.000 Acciones ordinarias	» 500.000	
Capital autorizado		1000000 —
Accionistas fundadores		150000 —
Iniciador		15000 —
Utilidades á liquidar		698955 62
Ganancias y pérdidas, saldo		18963 30
		1882918 92

Bmé. Devoto, presidente.— P. Gilabert, gerente.—Luis Barberini, síndico.

GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE		$ m/n
—		—
Instalación:		
Amortización 5 %...	$ 458 21	
Muebles y útiles:		
Amortización 5 %...	» 71 93	
Alquileres.		
Saldo de cuenta	» 1880 —	
Sueldos:		
Saldo de cuenta	» 6900 —	
Impuestos:		
Saldo de cuenta	» 500 —	
Publicaciones y Avisos:		
Saldo de cuenta	» 332 10	
Gastos Generales:		
Saldo de cuenta	» 845 45	
Oficina Técnica:		
Saldo de cuenta	» 3000 —	13987 69
Saldo:		
Del ejercicio anterior	$ 18353 78	
Utilidades en el ejercicio 1909/10	» 609 52	18963 30
		32950 99

HABER		$ m/n
—		—
Saldo anterior		18353 78
Intereses y descuentos:		
Intereses cobrados	$ 813 49	
Tren de Dragado:		
Producto de su alquiler	» 1244 11	
Derechos de entrada:		
Derechos devengados	» 8280 01	
Derechos de Muelles:		
Derechos devengados	» 4159 60	14597 21
		32950 99

Bmé. Devoto, Presidente.—P. Gilabert, Gerente.—Luis Barberini, síndico.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela,* **Inspector General.**

N 283-v-7 septiembre.

LUZ KITSON DEL RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima

1968 — Calle Victoria — 1968

Autorizada por Decreto del S. G. de fecha 2 de Octubre 1908

Capital autorizado $ 500000 c/L.

Capital suscripto y realizado $ 187900 c/L.

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Junio de 1910

DEBE	$ m/n
—	—
Acciones á emitir	312100 —
Patentes y privilegios	91236 31
Caja y Bancos	928 57
Mercaderías	58426 52
Muebles, útiles y herramientas	5484 15
Banco Provincia Bs. Aires, cuenta acciones en custodia	40000 —
Acciones Sociedad Cooperativa Telefónica	200 —
Deudores	101645 55
Instalaciones	7423 82
Gastos fundación Sociedad	4362 94
Garantía de alquiler	660 —
Cuentas varias	19536 —
Gastos diversos	74439 08
	716442 94

HABER	$ m/n
—	—
Capital	500000 —
Obligaciones á pagar	143689 46
Acreedores	29958 84
Garantía de los directores	40000 —
Ganancias y pérdidas	2794 64
	716442 94

Luz Kitson del Río de la Plata — Sociedad Anónima: Ciriaco Allende, presidente. — Pedro Dominoni, secretario. — Miguel Camuyrano, tesorero.—Vº Bº Santiago Scotto, síndico.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela,* **Inspector General.**

N.... v-7 septiembre.

BANCO BASKO-ASTURIANO DEL PLATA

Buenos Aires

Autorizado por Decreto del Gobierno Nacional de 17 de Agosto de 1908

Inscripto en el Registro de Comercio el 3 de Octubre de 1908

Balance General correspondiente al 1er Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1910

Aprobado sin modificación por la Asamblea celebrada el 26 de Agosto 1910

ACTIVO	$ m/n
—	—
Acciones (capital autorizado primitivo)	1000000 —
Valores descontados y anticipos en cta. cte.	1073445 64
Caja y Bancos	421590 03
Títulos en depósito y valores al cobro	502141 —
Mobiliario y útiles	14581 23
Corresponsales y Agencias	82956 50
Dividendo provisional	10176 50
Diversos	14776 66
	3119667 56

PASIVO		$ m/n
—		—
Capital subscripto		1000000 —
» realizado		733710 —
Depósitos:		
A la vista	$ 420.045,61	
Caja de ahorros y venctos á plazos	» 400.144,14	820189 75
Depositantes de títulos y valores al cobro		502141 —
Consignaciones		1268 56
Utilidades		62358 25
		3119667 56

Demostración de la cuenta de «GANANCIAS Y PÉRDIDAS» al 30 de Junio de 1910

DÉBITO	$ m/n
—	—
Gastos generales, sueldos, patentes, impuestos, etc.	65391 41
Utilidades	62358 25
	127749 66

CRÉDITO	$ m/n
—	—
Descuentos, comisiones, intereses, cambios	127749 66

Banco Basko-Asturiano del Plata.

A. R. Cartavio, administrador general.—Enrique García Campoamor, síndico.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma* (hijo), **Inspector General.**

N 282-v-7 septiembre.

Sociedad Cooperativa Nacional de Consumos Lda.

Se convoca á los señores Accionistas, de esta Sociedad, para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 10 del mes próximo de Septiembre á las 9 p. m., en el local social Cuyo 868 ,para tratar la siguiente

Orden del día

1º Reforma del Estatuto social.

Se ruega á los señores Accionistas, tener presente las disposiciones de los Artículos 61, 62 y 63 de los Estatutos sociales. —El director general.

17 Agosto Nº 136-v-10 septiembre.

BANCO ESPAÑOL DEL RÍO DE LA PLATA

CALLE RECONQUISTA 200 — BUENOS AIRES

INFORME DEL DIRECTORIO

Señores Accionistas:

De conformidad con lo que establece el Art. 53, inciso 11 de nuestros Estatutos, el Directorio somete á la consideración de los Sres. Accionistas el Balance General y la cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio administrativo terminado en 30 de Junio último.

Los beneficios líquidos obtenidos suman $ 7.130.955.73 m/n, de los que deducidos $ 3.450.523.12 m/n., ya distribuidos en Enero ppdo., queda un saldo de $ 3.680.432.61 m/n, que el Directorio propone distribuir en la siguiente forma:

80 % á los Accionistas:

444.510	acciones integradas hasta 31 de Diciembre de 1909, á $ 6. cada una........	2667060 —	
4.632	acc. integradas hasta 31 de Marzo de 1910, á $ 4.80 c/u	22233 60	
50.558	certificados con la 6a cuota pagada el 31 de Marzo de 1910, á $ 3.60 c/u	183088 80	
500.000			2.872.382. 40
1 %	al Hospital Español................		35904 78
1 »	á la Sociedad de Beneficencia de la Capital................................		35904 78
1 »	al iniciador señor D. Augusto J. Coelho		35904 78
2 1/2 »	á los Directores y Síndicos............		89761 95
2 1/2 »	al Fondo de Auxilios de Empleados....		89761 95
12 »	al Fondo de Reserva.................		430857 36
			3590478 —

El saldo de $ 89.954.61 m/n, se destinará al Fondo de Previsión, el que, unido al Fondo de Reserva reglamentario, queda elevado á $ 12.793.399.27 m/n, estando incluídas en esta snma las cantidades cobradas por la prima de 25 % con que se emitieron las nuevas acciones.

A los señores tenedores de Títulos de Fundador les corresponde por cada uno $ 39.12, que se han cargado en la cuenta de Gastos Generales, de acuerdo con el Art. 66 de los Estatutos. De esta cantidad $ 19.56, han sido ya pagados en Enero último.

El Directorio tiene la satisfacción de comunicar á la Asamblea, que las operaciones del Banco han seguido en constante desarrollo, con tan excelentes resultados que permiten proponer á los señores Accionistas la distribución de un dividendo de $ 12 por acción, que espera será aprobado.

Se ha podido comprobar que las Sucursales y Agencias anteriormente establecidas, dan los resultados favorables que de ellas se esperaban, y en esta virtud se resolvió ampliar su número, habiéndose instalado nuevas Sucursales y Agencias durante el ejercicio que se reseña, en los siguientes puntos de la República: Adolfo Alsina, América, Bartolomé Mitre, Carlos Casares, Concordia, Coronel Suárez, Guaminí, Pergamino, Salliqueló, San Pedro, San Rafael, Santiago del Estero. Tres Arroyos y Villaguay y una Agencia en esta Capital, calle Triunvirato núm 802. La creación de la Sucursal de Concordia y Agencia de Villaguay, ha tenido por base la adquisición del Banco Popular de Concordia, realizada en condiciones que el Directorio estimó convenientes.

No ha circunscripto el Directorio la ampliación del Banco solamente á la República Argentina, también lo ha hecho en el exterior, creando la Sucuasal de Río de Janeiro y dos Agencias en Montevideo, y á fin de completar la red de Sucursales europeas, acaba de abrirse la de Hamburgo, bajo la dirección del Sr. Gerente General con las mejores perspectivas.

El incremento de las operaciones en muchas de las sucursales establecidas, ha demostrado la necesidad de dotarlas de locales suficientemente amplios y adecuados para su buen funcionamiento. Por esta razón el Directorio ha adquirido en compra fincas en Madrid, Río de Janeiro, Carlos Casares, Concordia, Coronel Suárez, Guaminí, Pergamino, San Pedro, Salta, y Tres Arroyos y terrenos para edificar en ellos oportunamente en Adolfo Alsina, Bartolomé Mitre, y Santiago del Estero.

Al adquirir estas propiedades, el Directorio ha entendido favorecer los intereses de la institución, tanto por los precios pagados, como por la oportunidad en que se han realizado las compras.

A consecuencia de la extensión de operaciones del Banco, los gastos han tenido un aumento proporcional, como lo demuestra la cuenta de Muebles y Utiles.

Por las adquisiciones enunciadas, el saldo de la cuenta de Inmuebles, se ha elevado en una cantidad apreciable, no obstante lo cual, los Inmuebles, pertenecientes al Banco representan hoy un valor muy superior al que les asigna el Balance.

Dada la gran importancia adquirida por el Establecimiento y el exito obtenido con el crecimiento de las operaciones, el Directorio estima que debe continuarse la política de expansión adoptada, hasta que la acción del Banco sea llevada á todos los puntos de significación industrial y comercial del país; para esto, es necesario reforzar los elementos de que dispone, aumentando su capital. Esta idea que, en principio, ya está aceptada por la opinión, será sometida á la consideración de los señores Accionistas en una Asamblea Extraordinaria que se convocará en breve.

De acuerdo con lo establecido en los avisos de convocatoria y en virtud del artículo 43 de nuestros Estatutos, corresponde á la presente Asamblea proceder á la elección de cuatro Directores por dos años, en sustitución de los señores don Fernando García, don Joaquín Cabot, don Benigno Peña y doctor don Norberto R. Fresco, salientes, por haber terminado su mandato, y dos por un año, para sustituir á los señores don Carlos Villate Olaguer y don Federico M. Terrero, renunciantes, cuyas funciones terminaban en 30 de Junio de 1911. En virtud de estas renuncias, el Directorio llamó á los señores don Jorge Catelín y doctor don José Tomás Sojo, quien también hubo de presentar su dimisión con motivo de haber sido designado para ocupar el Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires. Debe igualmente procederse á la eleción de dos síndicos, en sustitución de los Sres. don Antonio Casanegra y don Pedro Bercetche, llamado este último señor por el Directorio en razón de haber renunciado por motivo de salud don Esteban Massini, electo por la Asamblea.

Por último, el Directorio, tiene el agrado de manifestar á la Asamblea, que el desarrollo que de día á día toma la Institución, se debe muy principalmente á la inteligencia y contracción del señor Gerente General don Augusto J. Coelho, eficazmente secundado por los Gerentes señores don Jorge A. Mitchell y don Elías D. Arambarri, Sub-Gerente don Gustavo A. Lanús y Gerentes de las Sucursales y á la dedicación de todo el personal del Banco, lo que el Directorio se complace en reconocer y recomendar á la consideración de los Señores Accionistas.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1910.

Casimiro Polledo,
Presidente.

José Caride,
Vice-presidente.

Vocales: — Joaquín Cabot. — Fernando García. — Benigno Peña. — Norberto R. Fresco. — Jorge Catelín. — Román R. Bravo.

INFORME DE LOS SÍNDICOS

Señores Accionistas:

Dando cumplimiento á lo preceptuado por el Art. 362 del Código de Comercio, hemos examinado el Balance y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas que preceden, y cumplimos con el deber de declarar que están de perfecto acuerdo con los libros y documentos respectivos. Al prestarles nuestra conformidad, aconsejamos á los Señores Accionistas su aprobación.

Antonio Casanegra. — Pedro Bercetche.

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

Calle Reconquista 200 — Buenos Aires

Fundado según Decreto del 1º de Septiembre de 1886. — Reformas por Decreto del 7 de Septiembre de 1908.

Capital Autorizado $ 50.000.000 c/legal. — Capital Realizado $ 48.493.160 c/legal.

BALANCE EL 30 DE JUNIO DE 1910.

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas, celebrada el 19 de Agosto de 1910.

ACTIVO	Moneda legal	Oro sellado	PASIVO	Moneda legal	Oro sellado
Caja. — Existencia en la Casa Matriz y sucursales	69708889 05	8020942 53	Capital. — Subscripto	50000000 —	
Accionistas	1506840 —		Depósitos: En Cuentas Corrientes, á Plazo Fijo, á Premio y Caja de Acumulación	206658088 65	10610380 19
Cuentas Corrientes. — Deudores	38549814 79	2450383 96	Descuentos.—Corresp. al Ejercicio próximo	1523976 67	41649 18
Valores Descontados. — En Cartera	150486752 21	2876582 07	Metalización. — Saldo		3240503 44
Metalización. — Saldo	7364780 54		Fondo de Reserva y Previsión	12272587 30	
Inmuebles. — Propiedades del Banco	4251317 10	214978 63	Diversos	185650 29	22774 09
Muebles, Utiles é Instalación	759726 63	13831 78	Ganancias y Pérdidas. — Saldo	3680432 61	
Diversos	1692615 20	338587 93			
	274320735 52	13915306 90		274320735 52	13915306 90

GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DÉBITO		Curso legal	CRÉDITO		Curso legal
Intereses. — Saldo		1475129 71	Descuento. — Saldos	11511265 22	
Gastos Generales. — Impuestos sobre Depósitos, Giros y Cartas de Crédito, Patentes, Corretajes, Dividendos sobre Títulos de fundador, Sueldos, etc.		3759138 86	Menos los corresp. al Ejercicio próximo.	1523976 67	
				9987288 55	
Muebles y Utiles. — Amortización		60154 40	Id. id. id. id. $ oro 41,649.18	94657 22	9892631 33
Inmuebles. — Amortización		17851 21	Cambios y Comisiones		3175943 71
Quitas y Quebrantos		625345 13			
Dividendo repartido en Enero último, como sigue:					
80 % á los Accionistas.					
s/ 416486 acc. intgr. hasta 30 Junio /09 á $ 6.00 c/u	2498916 —				
» 7307 acc. intgr. hasta 30 sepb. /09 á $ 4 50 c/u	32881 50				
» 76207 Certificados 5a. cuota pagada á $ 3.00 c/u	228621 —				
500000	2760418 50				
1 % al Hospital Español	34505 23				
1 % á la Sociedad de Beneficencia de la Capital	34505 23				
1 % al iniciador D. Augusto J. Coelho.	34505 23				
2 ½ % á los Directores y Síndicos	86263 08				
2 ½ % al Fondo de auxilios de Empleados	86263 08				
12 % á Fondo de Reserva	414062 77	3450523 12			
Saldo		3680432 61			
		13068575 04			13068575 04

Casimiro Polledo, presidente.—Jorge A. Mitchell—Elías D. Arambarri, gerentes.—Alejandro López, contador.—Vº Bº Antonio Casanegra—Pedro Bercetche, síndicos.

Los abajo firmados, Presidente, Síndicos, Gerentes y Contadores pectivamente, del Banco Español del Río de la Plata, certificamos que el impreso que precede comprendiendo el Balance de dicho ablecimiento, es el que se presentó á la Asamblea General de Accionistas que tuvo lugar el 19 de Agosto de 1910, con copia fiel original que se sometió á la aprobación de dicha Asamblea.

Casimiro Polledo.—Antonio Casanegra.—Pedro Bercetche.—Jorge A. Mitchell.—Elías D. Arambarri.—Alejandro López.—
Es conforme: S. Dupuy.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma* (hijo), Inspector General.

N 275-v-6 septiembre.

LA BÉLGICA

Sociedad Anónima Pastoril y Agrícola

Constituída en Amberes (Bélgica) el 13 de Febrero de 1907 y autorizada en la República Argentina por el Superior Gobierno Nacional por Decreto fecha 28 de Mayo de 1907.

Capital, francos 1.250.000

Balance General, de su Sucursal establecida en Buenos Aires (Lavalle 368) al 30 de Junio 1910.

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Campos é Inmuebles..	685583 16	728359 30
Banco de la Provincia.		66 48
Caja................		2331 40
Haciendas...........		161882 0
Conversión...........	187501 85	
Muebles y útiles......		11099 31
Valores en cartera		90000 —
	873085 01	993738 5

PASIVO	$ c/l	$ o/s
Casa Matriz, Amberes..	850000 —	
Varios acreedores.....		458421 7
Fondo de reserva legal	1209 08	
Fondo de previsión...	5900 —	3994 4
Conversión..........		426140 5
Obligaciones á pagar..		100181 8
Pérdidas y ganancias..	15975 93	
	873085 01	993738 5

Buenos Aires, Agosto 25 de 1910.

A. Nottebohm, administrador delegado.

PERDIDAS Y GANANCIAS

Demostración de esta cuenta al 30 Junio 1910

	DEBE	HABER
	$ o/s	
Saldo anterior........		87 78
Valores en cartera....		8797 05
Alquileres...........		1163 50
Chacras............ ..		23752 79
Haciendas...........		11279 12
Intereses............	14810 65	
Gastos Generales.....	8076 91	
Sueldos....	4894 66	
Muebles y útiles, amortización....... ..	1322 07	
Saldo...............	15975 93	
	45080 22	45080 22

Buenos Aires, Agosto 25 de 1910.

A. Nottebohm, administrador delegado.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma* (hijo), Inspector General.

N 279-v-5 septiembre.

La Productora Americana

Sociedad Anónima Cooperativa (Limitada

Para la Fabricación de Chocolates y Dulces

Local Social: 25 de Mayo 66

El Directorio de esta Sociedad, por resolución del 23 del corriente, convoca á los señores accionistas, para celebrar Asamblea General Extraordinaria, el día 14 del próximo mes de Septiembre, á las 4 p. m. en punto, en las oficinas de la Sociedad, 25 de Mayo 66, con el fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

2º Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.—Buenos Aires, Agosto 27 de 1910. —José López, Gerente.

27 Agosto. Nº 220 v-14 septiembre.

LA UNIÓN

Sociedad Anónima Fundición y Talleres

Domicilio:—Corriente 4060

Fecha de constitución de la Sociedad: Mayo 1º de 1906

Capital autorizado $ 700.000 c/l
» realizado » 600.000 c/l
Acciones á emitir » 100.000 c/l

Balance de comprobación por el mes de Julio de 1910

DEBE	$ m/n
Terrenos y edificios	510154 77
Maquinarias, modelos, muebles y útiles	219566 03
Mercaderías y materias primas..	203309 96
Caja	993 15
Acciones.....................	316 —
Gastos de explotación	5666 10
Renovación y reparación de edifi.	208 65
Deudores y obligaciones á cobrar	64058 36
	1004273 02

HABER		$ m/n
Capital autorizado	$ 700.000	
A emitir	» 100.000	
Capital realizado..............		600000 —
Obligaciones:—2.000 al portador de $ 100 c/l al 7 % de interés anual		200000 —
Fondos de reserva............		103289 22
Cuentas à pagar..............		98251 55
Ganancias y pérdidas		2732 25
		1004273 02

J. F. B. Neild, presidente.— H. H. Leng, secretario.—Vº Bº V. G. G. Scroggie, síndico.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma* (hijo), Inspector General

N 281-v-5 septiembre.

S. A. L' INDUSTRIELLE BELGE

Constituída legalmente en Amberes con un capital integrado de fcos. 1000000 el día 10 de Diciembre de 1900 y autorizada en esta República por el Decreto del Superior Gobierno, fechado Marzo 8 de 1901, con domicilio en la Capital, Federal calle San Martín 121, escritorio 42.

Balance trimestral al 31 de Marzo de 1910 de la Sucursal

ACTIVO	$ o/s
Acciones telefónica............	138 69
Caja.........................	2151 08
Obligaciones á cobrar..........	16 27
Costo del terreno, edificio, máquinas y enseres	225941 05
Mercaderías existentes y en elaboración..................	268925 33
Cuentas á cobrar............	81453 64
Reserva por cuentas abonadas anticipadamente y correspondiente al nuevo ejercicio.....	27408 07
	606034 13

PASIVO	$ o/s
Reservas.....................	85256 62
Hipotecas....................	58716 81
Amortizaciones hechas sobre edificios y máquinas	79309 91
L'Industrielle Belge d'Anvers su crédito por capital é intereses	265807 74
Obligaciones y cuentas á pagar.	116943 05
	606034 13

Firmado por el Señor Eduardo Bracht, administrador delegado de esta Sociedad.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma* (hijo), Inspector General.

N 284-v-5 septiembre.

Diamantino (Matto Grosso) Dredging Company

449 Esmeralda

Asamblea General Extraordinaria

Por el presente, se convoca á los señores accionistas, á la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 15 de Septiembre, á las 5 p. m., en el local calle Esmeralda 449, para tratar la siguiente

Orden del día:

Emisión de obligaciones.

Los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en el local social, hasta dos días antes de la fecha fijada, de 2 á 4 p. m., contra un recibo que les servirá de entrada. —El secretario.

Nota: En la misma fecha y á las 4 p. m., tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria según el aviso de convocatoria por separado.

29 Agosto. Nº 228 v-14 septiembre.

Estancias Cecilio López, limitada

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca á los señores accionistas, para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Septiembre corriente, á las 10 a. m., en el local de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen Nº 693, para tratar la siguiente

Orden del día:

Autorizar al señor Presidente, para que pueda contraer obligaciones hipotecarias, de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos.

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, para asistir ó hacerse representar en las asambleas, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación á la fecha de la Asamblea, recibiendo en cambio la boleta correspondiente firmada por el señor Presidente.—Buenos Aires, Septiembre 1º de 1910.—Cecilio López, Presidente.

1º Septiembre. Nº 252 v-15 sepbre.

Sociedad Germano Argentina de Colonización

Cooperativa Limitada

De acuerdo con los Estatutos, se convoca á los señores socios á Asamblea General que tendrá lugar el día 17 de Septiembre de este año, á las 4 de la tarde en el local de la sociedad calle 25 de Mayo 81.

Orden del día:

Aprobación de la Memoria y Balance 1909.

Aprobación de la Memoria y Balance 1910.

Art. 50 Para poder concurrir á las Asambleas, es preciso que los socios ó sus representantes retiren las boletas de entradas hasta tres días antes del fijado para la Asamblea convocada. Las boletas se entregarán por secretaría previa presentación de acciones.— Buenos Aires, Agosto 27 de 1910.—El Directorio. 29 Agosto Nº 230-v-17 septiembre.

Compañía de Tranvías Eléctricos del Sud

Se avisa á los señores accionistas que no habiéndose depositado el número de acciones necesario para tratar todos los asuntos incluidos en la Orden del Día, la Asamblea queda postergada para el Martes 6 de Septiembre próximo á las 3 p. m., en el Salón de Lectura de la Bolsa de Comercio.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y aprobación del Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado.

2º Informe del Síndico.

3º Elección de tres Directores Titulares en reemplazo de los salientes por terminación de mandato, señor Carños T. Becú, señor Ireneo Cucullu, señor Ing. Manuel S. Ocampo, y de un Suplente en reemplazo del señor Jacinto Castro.

4º Elección de Síndico titular y suplente.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 33 de los Estatutos, se previene á los señores accionistas que para asistir á la Asamblea, deberán con anticipación de tres días por lo menos al señalado para su celebración, hacerse inscribir en la Secretaría de la Sociedad, Brasil Nº 1329 y depositar sus acciones, retirar la tarjeta de entrada y la Memoria correspondiente, todos los días hábiles de 10 a. m. á 4 p. m.—Buenos Aires, 23 de Agosto de 1910.—El Directorio.

23 Agosto.—Nº 183-v-6 Septiembre.

Marina Mercante Argentina

Segunda Convocatoria

No habiéndose inscripto el número suficiente de acciones para la primera convocatoria, como lo determina el Art. 17 de los Estatutos, se llama nuevamente á Asamblea Ordinaria, como lo dispone el Art. 18 de los mismos, para el día 15 de Septiembre próximo, á las 4 p. m., en su local, Avenida de Mayo, Nº 623, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1910, é informe de Síndico sobre estos documentos.

2º Aplicación de las utilidades.

3º Elección de tres Directores Titulares en reemplazo de los salientes por sorteo, señores Contra-Almirante Manuel J. García Mansilla, (fallecido), Miguel Camuyrano y Antonio Lanusse.

4º Nombramiento de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente, en reemplazo de los actuales por expiración de su mandato.

Se previene á los Señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 20 deberán depositar sus acciones en el local de la Compañía, Avenida de Mayo Nº 623, por lo menos dos días antes del fijado para la Asamblea. —Buenos Aires, Agosto 27 de 1910. — El Secretario.

29 Agosto Nº 236-v-15 septiembre.

Ferrocarril Central de Buenos Aires Limitada

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de conformidad á lo que prescribe el Art. 27 de los Estatutos, convócase á los señores Accionistas para que se reunan en Asamblea General Ordinaria el día diez y siete de Septiembre próximo á las 3 p. m., en el local de la Compañía Corrientes 4002, para tomar en consideración la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio del corriente año.

2º Nombramiento de dos Directores suplentes en reemplazo de los Sres. Alejandr Llosa y Luis J. Rocca, que terminan su mandato.

3º Nombramiento de Síndico en reemplazó de D. Juan L. Prowne, que termina su mandato.

4º Aprobación de las resoluciones que adopte la Asamblea: lectura y aprobación del acta de la misma.

Se previene á los Sres. Accionistas, que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones con cinco días de anticipación al designado para la misma y en las cajas de la Sociedad.—Buenos Aires, Agosto 25 de 1910.—El Directorio

27 Agosto.—Nº 219-v-15 septiembre.

Hansa, Sociedad de Minas

Sociedad Anónima

De conformidad con lo dispuesto en los Arts. 24 y 25 de los Estatutos, se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de Septiembre del corriente año, á las 3 de la tarde, en la calle Belgrano 673, Buenos Aires.

Orden del día

1º Consideración de la Memoria, Balance, Inventario é Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado en 30 de Junio del corriente año.

2º Resolución sobre el reparto de utilidades y fijación del dividendo.

3º Elección de tres vocales y dos suplentes en reemplazo de los miembros del Directorio salientes.

4º Nombramiento de un Síndico y Síndico suplente.

Para tomar parte en la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán presentar sus acciones ó un recibo de ellas otorgado por algún Banco caracterizado en esta República, con tres días, á lo menos, de anticipación al día fijado para la Asamplea, en la secretaría de la Sociedad, calle Maipú 463. (Art. 28 de los Estatutos).—Buenos Aires, Agosto 29 de 1910.—L. Koenecke.

31 Agosto.—Nº 240-v-22 septiembre.

Compañía Angloargentina de electricidad

Sociedad anónima

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos se convoca á los señores Accionistas á la cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Septiembre próximo á las 4 p. m., en el local Bartolomé Mitre 459, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondiente al cuarto ejercicio, terminado el 30 de Julio de 1910.

2º Resolver sobre la emisión de pesos 300.000 oro sellado en obligaciones.

3º Resolver sobre la distribución de las utilidades del cuarto ejercicio.

4º Confirmar los nombramientos de los señores E. L. Conder, Ingeniero E. Danvers y F. C. Bustamante, como Directores Titulares.

5º Elección de un Síndico, en reemplazo del señor F. A. Vercelli, que termina su mandato.

6º Designar dos accionistas para aprobar y firmar esta acta de esta Asamblea.

Para obtener el boleto de entrada á la Asamblea, es necesario depositar las acciones en la Oficina de la Compañía, calle Reconquista 325, hasta cinco días antes de la fecha fijada para que tenga lugar la Asamblea.—Buenos Aires, Septiembre 1º de 1910.—El gerente.

1º Septiembre Nº 251-v-19 septiembre.

Compañía de Tierras y Hoteles de Alta Gracia

Convócase á los señores accionistas á la Asamblea General que tendrá lugar el Lunes 19 del corriente á las 4,30 p. m., en la Dirección de la Sociedad, 25 de Mayo 101, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria del Directorio, Balance General é informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores titulares, dos suplentes, Síndico y Síndico suplente.

Para asistir al acto, deben los accionistas registrar sus acciones ó documentos comprobatorios de la representación, antes del día 16, en la secretaría de la Sociedad, Balcarce 256.—Buenos Aires, Septiembre 2 de 1910.—El Directorio.

2 Septiembre. Nº265-v-19 septiembre.

La Acero Platense

Sociedad Anónima

Se convoca por segunda vez, á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinario que tendrá lugar á las 9,30 a. m., el día 19 de Septiembre de 1910, en la calle Patricios Nº 1961, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reforma del Estatuto Social.

2º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 6º ejercicio terminado el 30 de Junio de 1910.

3º Elección de dos Directores y Síndicos Titular y Suplente.

4º Elección de dos accionistas para firmar por la Asamblea el Acta correspondiente.

Para poder asistir á la reunión, los señores accionistas deben depositar en la Caja Social sus acciones ó certificados bancarios hasta tres días antes del fijado para la celebración de la Asamblea.

Siendo ésta una segunda convocatoria, la Asamblea se celebrará cualquiera sea el número de accionistas presentes.—El Directorio.

2 Septiembre. Nº 257-v-14 septiembre.

Sociedad Italiana de Beneficencia

Buenos Aires

Convocatoria

Los Sres. Socios del Hospital Italiano, quedan convocados para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día de domingo 11 de Septiembre próximo á la 1 p. m., en el local de la Sociedad de S. M. Giuseppe Garibaldi, Cuyo 2419, graciosamente cedido, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Rendición de cuentas del año administrativo 1909-10 y relación de los revisores de cuentas.

2º Designación de los delegados para la aprobación del acta de la sesión.

3º Comunicaciones de la Presidencia, á saber:

Nota del Rº. Cónsul.

Votos de agradecimientos.

4º Piso superior del Ambulatorio policlínico.

5º Reintegración del Consejo, es decir elección de ocho consejeros efectivos, por tres años. Un consejero efectivo por un año, en reemplazo del Sr. Ing. G. Pelleschi, dimitente. Cuatro consejeros suplentes por tres años.

6º Nombramiento de los revisores de cuentas por el año 1910-11. — D. De Gaetani, Rº. Cónsul.

2 septiembre, Nº 263-v-10 septiembre.

Antonio L. Agrelo, Limitada

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria que debe celebrarse en el local de la Sociedad, calle Corrientes Nº 459, el día 15 de Septiembre del corriente año, á las 10 a. m., para considerar la siguiente orden del día:

Ampliación del Art. 12 de los Estatutos con el siguiente agregado: «Dar y tomar dinero prestado, constituir, transferir, aceptar y extinguir hipotecas y todo otro derecho real, ratificar préstamos acordados ó recibidos con anterioridad á esta reforma y confirmar las garanías entonces constituídas ó aceptadas.

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, los Sres. Accionistas se servirán depositar las acciones tres días antes del señalado para la reunión de esta asamblea. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1910. —El Secretario.

24 Agosto—Nº 188-v-15 septiembre.

The River Plate Dairy Company Ltd.

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatututos, se cita á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 6 de Septiembre á las 4 p. m. en la calle San Martín Nº 264 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondiente al 2º ejercicio terminado el 30 de Junio de 1910.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijar la remuneración del Síndico.

4º Elección de Síndico y suplente.

5º Elección de dos Directores de acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos.

6º Emisión de acciones de acuerdo con el Art. 5 de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con cuatros días á lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea. (Art. 24 de los Estatutos).—Buenos Aires, Agosto 16 de 1910.—El Directorio.

17 Agosto.—Nº 138-v-6 septiembre.

Banco Familiar

Se cita á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que el Directorio, de acuerdo con lo que dispone el Art. 49 de los Estatutos, ha resuelto se celebre el día 13 de Septiembre á las 8 1/2 p. m., en el local de la Sociedad La Argentina, calle Rodríguez Peña Nº 361, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y aprobación del Inventario Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2º Informe del Síndico.

3º Elección de cuatro Directores Titulares por tres años: Tres en reemplazo de los señores Dr. Guillermo Correa, Dr. Gerardo Meana y Domingo E. Vacarezza, que han terminado su mandato y uno en reemplazo del Sr. Adolfo A. Meyer, que renunció.

Elección de cuatro Directores Suplentes: Dos por tres años, uno por dos años y uno por un año en reemplazo de los Sres. Carlos T. Saráchaga, Santiago Gilardone, y Carlos Cascarini que han terminado su mandato y del Sr. Vicente Galvalisi, que renunció.

Elección de Síndico Titular y Suplente.—El Directorio.

Nota.— Art. 53. Para poder asistir ó hacerse representar en las Asambleas, deberá presentarse la tarjeta de entrada que otorgará la Gerencia á los socios que la soliciten, con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea, en cambio del título de acciones que quedará depositado en el Tesoro del Banco.

Art. 54 No podrán asistir á las Asambleas los socios que fueren deudores de la Sociedad por servicios ó cuotas atrasadas.

20 Agosto Nº 168 v-7 septiembre.

Compañía Argentina de Perforaciones

(Sistema Raky)

Por resolución del Directorio, se convoca á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el edificio de la Previsora calle San Martín Nº 274, el día Miércoles 7 de Septiembre de 1910, á las 4 de la tarde.

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio.

2º Nombramiento de dos Directores en reemplazo de los señores H. Fuhrmann y Carlos Casares, sorteados.

3º Elección del Síndico y Síndico suplente.

4º Aprobación del Acta á labrarse en la misma Asamblea y nombramiento de dos accionistas para subscribirla con el presidente.

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, los accionistas depositarán sus acciones tres días antes de la reunión en la oficina de la Sociedad, calle Balcarce número 152, de 2 á 3 de la tarde.—Buenos Aires, Agosto 19 de 1910.—El Vicepresidente. 19 Agosto—Nº 159-v-7 septiembre.

Compañía Argentina de Crédito y Construcciones

Sociedad Anónima

San Martín Nº 414

Por resolución del Directorio, se convoca á los Sres. Accionistas para la Asamblea General extraordinaria que tendrá lugar el día 6 de Septiembre de 1910, en el local de la Compañía á las 5 p. m. con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aumento de capital á $ 1.000.000 moneda nacional.

2º Reforma de los artículos 6º, 10º, 20º, 22º, 26º y 36º de los Estatutos.

3º Elección de los Directores titulares y suplentes, que resulta necesario como consecuencia de las reformas á que se refiere el punto anterior.

Nota: Se previene á los Sres. accionistas que de acuerdo con el Art. 45º de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación en la Secretaría de la Compañía.—Buenos Aires, Agosto 19 de 1910.—El Secretario.

20 Agosto Nº 167-v-6 Septiembre.

Banco Español del Río de La Plata

200 Reconquista 200

Buenos Aires

Se convoca á los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que deberá celebrarse el 10 de Octubre próximo, á las 3 p. m., en el local del Banco, para tratar y resolver sobre los siguientes puntos:

1º Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.

2º Proyecto sobre ampliación de las operaciones de la Sociedad.

3º Proyecto sobre aumento del capital social y su eventual conversión á oro.

4º Proyecto sobre modificaciones en la administración interna de la Sociedad.

5º Modificaciones de los artículos de los Estatutos, referentes á los puntos arriba expresados.

Se recuerda á los señores accionistas, que de conformidad con el Art. 24 de los Estatutos, para poder asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Cajas del Banco, con diez días de anticipación.

Para permitir á los accionistas residentes en el Extranjero, tomar parte en la Asamblea, haciéndose representar en ella, las Sucursales del Banco en Madrid, Barcelona, París, Génova, Londres y Hamburgo, admitirán los depositos de acciones, hasta cuarenta días antes de la fecha indicada, para la celebración de la Asamblea, entregando con el correspondiente recibo de depósito, un boleto de admisión y una fórmula de poder para ser enviados á Buenos Aires, á la persona que el accionista designe para representarle en dicha Asamblea.

En el precitado recibo de depósito, constará que las acciones en él mencionadas, no podrán ser retiradas sino después de que haya tenido lugar la Asamblea.—Buenos Aires, 16 de Agosto de 1910.—Casimiro Polledo, Presidente.—Rafael Albors, Secretario.

16 Agosto. Nº 119-v-10 octubre.

Compañía Tramways Lacroze de Buenos Aires, Limitada

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de conformidad á lo preceptuado por el Art. 27 de los Estatutos, convócase á los señores Accionistas para que se reunan en Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 15 de Septiembre próximo á las tress de la tarde en el local de la Sociedad calle Corrientes 4002 para tomar en consideración la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio del corriente año.

2º Nombramiento de dos Directores suplentes, en reemplazo de los señores Alejandro Llosa y Luis J. Rocca que terminan su mandato y de conformidad á lo que dispone el Art. 20 de los Estatutos.

3º Nombramiento de Síndico en reemplazo de don Juan L. Brown que termina su mandato.

4º Aprobación de las resoluciones que adopte la Asamblea; lectura y aprobación del acta de la misma.

Se previene á los señores accionistas que para poder asistir á la Asamblea, depositarán sus acciones en la Oficina de la Compañía y en la Caja de la Sociedad, cinco días antes del designado para la Asamblea, sin cuyo requisito no tendrán derecho á tomar parte en sus deliberaciones, ni votar, de acuerdo con lo que establece el Art. 29 de los Estatutos.—Buenos Aires, Agosto 22 de 1910. —El Directorio.

25 Agosto—Nº 196-v-13 septiembre.

La Sanitaria Argentina

Sociedad Anónima de Auxilios para Enfermos

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 22 de los Estatutos, el Directorio convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 10 de Septiembre á las 8 p. m., en el local de la Sociedad, Calle Belgrano Nº 1833, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 4º Ejercicio vencido el 31 de Julio ppdo.

2º Nombramiento de dos Directores por 3 años.

3º Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente por 1 año.

Se previene á los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos cuatro días antes al señalado para la celebración de la Asamblea.—Buenos Aires, Agosto 27 de 1910.—Adolfo M. Gutiérrez, Director Gerente. 27 Agosto Nº 215-v-10 septiembre.

LEDUC, SAINT IVES, FISCHER Y CÍA.

Sociedad en Comandita por Acciones

Sucursal en la República Argentina

Constituída en París, la que ha sido autorizada por el Superior Gobierno de la Nación en fecha 27 de Febrero de 1909 é inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 7 de Mayo de 1909.

Balance trimestral en 31 de Julio 1910.

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Deudores varios	349831 31	705071 24
Documentos á cobrar	82453 80	187395 —
Mercaderías	90262 79	205142 64
Muebles y útiles	3249 20	7384 54
Caja	2201 35	5003 07
Banco Español cuenta corriente	2079 01	4725 02
Mercaderías á consignación	486 76	1106 25
Documentos descontados	26888 67	61110 61
	557452 89	1266938 37

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital	100000 —	227272 72
Banco Español con valores desct.	26888 67	61110 61
Casa matriz de París	430564 22	978555 04
	557452 89	1266938 37

Buenos Aires, Julio 31 de 1910

Por Leduc, Saint-Ives, Fischer y Cía.:

M. Tamariz, subgerente.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma* (hijo), Inspector General.

N 259-v-5 septiembre.

QUEBRACHALES TINTINA

Sociedad Anónima

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto de fecha 12 de Enero de 1906

Capital autorizado y suscripto $ o/s 1.000.000

Balance al 31 de Marzo de 1910—Aprobado en la Asamblea General Ordinaria del 29 de Julio 1910

DEBE	$ o/s	$ c/l
A Gastos de fundación	24226 59	
» Campos	1001497 16	
» Alambrados		7550 30
» Edificios		89236 80
» Aserraderos y maquinarias		61782 45
» Vía férrea		155511 18
» Tren rodante		28941 93
» Estanques rodantes F. carril		44338 87
» Herramientas y útiles		31504 61
» Carros		9435 12
» Hacienda		3648 59
» Tachos y depósitos		7313 88
» Pozos y represas		128165 72
» Muebles y útiles		13084 18
» Mercaderías		62599 61
» Maderas		698849 —
» Campaña 1910/911		75321 60
» Deudores		491859 12
» Caja		829 86
» Conversión	631968 71	
	1657692 46	1909972 82

HABER	$ o/s	$ c/l
Por Capital	1000000 —	
» Hipotecas	618790 38	
» Reserva	4862 15	
» Acreedores	7086 43	37336 63
» Amortización por desmonte		435414 75
» Conversión		1437221 44
» Ganancias y Pérdidas	26953 50	
	1657692 46	1909972 82

Buenos Aires, Marzo 31 de 1910.

J. Kade, presidente.—L. Gitard, gerente.—Julio A. García, síndico.

GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE	$ o/s	$ m/l
A Gastos fundación: Amortización 10 %.	3460 94	
» Intereses: Los de las hipotecas y en c. corriente.	36500 13	
» Conversión		30229 04
» Saldo	26953 50	
	66914 57	30229 04

HABER	$ o/s	$ m/l
Por Saldo	6974 33	
» Campaña		30229 04
» Campos	46639 46	
» Conversión	13300 78	
	66914 57	30229 04

Por Saldo 26953 50

Buenos Aires, Marzo 31 de 1910.

J. Kade, presidente.—L. Gitard, gerente.—Julio A. García, síndico.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 264-v-5 septiembre.

COMPAÑÍA NACIONAL DE CONSTRUCCIONES

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto de fecha 6 de Septiembre de 1906

Capital autorizado $ 1 000.000.— Capital suscrito $ 423.000.—Capital realizado $ 390.900.

Balance General al 30 de Junio de 1910 aprobado por la Asamblea del 11 de Agosto, sin reformas.

ACTIVO	$ m/n
Acciones	577000 —
Córdoba y San Martín	61280 51
Muebles y Utiles	1491 12
Accionistas	32100 —
Cuyo y Paraná	421900 22
Banco Español del Río de la Plata, of. J. M. C. y J. S.	14 05
Banco de la Nación Argentina, c/c	22 07
Varios deudores	3740 —
	1097547 97

PASIVO	$ m/n
Banco Español c/c	2412 53
Capital	1000000 —
Banco de la Nación Argentina, doc descos	30000 —
Depósitos en garantía	600 —
Varios acreedores	22420 44
Banco Español del Río de la Plata, documentos descontados	40000 —
Fondo de previsión	2115 —
	1097547 97

DETALLE DE LA CUENTA GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE	$ m/n
Muebles y útiles, 5 % s/ saldo de esta cuenta	78 48
Gastos Generales, saldo de esta cuenta	42234 54
Fondo de previsión, suma que destinamos á él	2115 —
Cuyo y Paraná, amortización de esta cuenta	6336 11
	50764 13

HABER	$ m/n
Cuyo y Paraná en explot. Alqes. y Mant., saldo	50764 13

J. S. Rey Basadre, presidente.—J. Scala, gerente.—J. Molina Civit, tesorero.=Vicente C. Gallo, síndico.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908. — *Ramón F. Ledesma*, Inspector General.

N 256-v-5 septiembre.

Mitre

Compañía de Seguros

No habiéndose inscripto el número suficiente de acciones para la celebrar la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 26 del actual, se cita nuevamente á los señores accionistas, para el 6 de Septiembre p. v. á las 4 p. m., en el domicilio de la Compañía, calle Cuyo 517, previniéndoles que, de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, la Asamblea quedará constituída con cualquier número de socios que concurran.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del segundo Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1910.

2º Elección de seis Directores en reemplazo de los señores: Doctor D. Mariano Demaría, Dr, D. Nicolás A. Avellaneda, doctor D. Enrique Arana, D. Angel Pacheco y D. Ricardo Bosch, por expiración de mandato y del Síndico titular y Síndico suplente, por terminación de mandato.

Los señores accionistas que deseen asistir á la Asamblea, depositarán sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días antes por lo menos del fijado para la reunión (Art. 20 de los Estatutos).—Buenos Aires, Agosto 26 de 1910.—El Gerente.

27 Agosto. Nº 218 v-6 septiembre.

Estancias y Colonias Eugenio Alemán Ltda.

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se convoca á los señores accionistas á la Asamblea Extraordinaria que se realizará el 14 de Septiembre del corriente año en la calle Moreno 1442 á las 4 p. m. para tratar sobre la unificación de las obligaciones hipotecarias de la Sociedad.—Luis Peluffo.

27 Agosto.—Nº 226-v-14 septiembre.

Diamantino (Matto Grosso) Dredging Company

449—Esmeralda—449

Asamblea General Ordinaria

2ª Convocatoria

Por la presente se convoca por segunda vez á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 15 de Septiembre á las 4 p. m. en el local de la calle Esmerada 449 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance anual.

2º Elección de Presidente por término de un año.

3º Elección de un Director titular y dos suplentes por el término de tres años.

4º Elección de Síndico titular y suplente.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el local social hasta dos días antes de la fecha de la Asamblea, de 2 á 4 p. m. contra un recibo que les servirá de entrada.—El secretario.

Nota: En la misma fecha y á las 5 p. m. tendrá lugar la Asamblea General Extraordinaria según el aviso de convocatoria por separado. D

29 Agosto.—Nº 239-v-14 septiembre.

———

Estancia y Colonias Trenel

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca á los Sres. Accionistas á la cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Septiembre á las 3 p. m., en el local de la Sociedad calle Reconquista 558, á objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1910, é informe del Síndico.

2º Resolver sobre la propuesta de dividendo á repartir.

3º Elección de dos Directores titulares y un Director suplente.

4º Elección del Síndico.

5º Aprobación del Acta de la misma Asamblea.

De conformidad con lo que establece el Art. 29 de los Estatutos, los Sres. Accionistas que deseen tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad antes del día 9 de Septiembre próximo.—Buenos Aires, Agosto 12 de 1910.—El Directorio.

29 Agosto Nº 232-v-12 septiembre.

———

Sociedad Cooperativa Telefónica

Limitada y anónima

De acuerdo con los estatutos, el directorio convoca á los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que deberá celebrarse el día viernes 16 de Septiembre próximo, á las 8 de la noche, en el salón de la sociedad italiana Unione e Benevolenza, calle Cangallo 1366, para tratar los siguientes asuntos:

Orden del día

I—Presentación de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictámen del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1910, para su deliberación y resolución.

II—Acordar la distribución de utilidades y dividendos á repartirse.

III—Elegir cuatro directores titulares y dos suplentes por dos años, un síndico titular y un suplente por un año, por haber terminado su mandato los señores Remigio Tomé, Z. E. Bonorino, Enrique Lanusse, Carlos de Alzaga, Alejandro M. Amadeo, Juan G. Blanch, Pedro Denegri y Leopoldo Fernández Ramos, respectivamente.

IV—Redacción y aprobación del acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se previene á los señores accionistas, que para asistir á la asamblea deberán con anticipación de cinco días al de la reunión (ó sea hasta el día 10 de Septiembre), concurrir á la secretaría de la Administración, calle Cangallo Nº 1294 á presentar sus acciones (integradas hasta el 30 de Junio de 1910) para munirse de la boleta que les servirá de entrada.

Las copias impresas de la memoria, balance, etc., estarán en la Administración á disposición de los señores accionistas para serles entregadas desde el día 5 de Septiembre próximo.—Buenos Aires, Agosto 26 de 1910.—La Comisión Directiva.

29 Agosto.—Nº 227-v-16 septiembre.

———

La Fármaco Argentina

Sociedad Anónima

No habiéndose depositado el número de acciones necesario para tratar los asuntos incluídos en la Orden del Día, se convoca nuevamente á Asamblea General Ordinaria para el 15 del corriente á las 10 a/m en su local Acoyte 130.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas é informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2º Reparto de las utilidades.

3º Elección por un año de Síndico Titular y Suplente por terminación del mandato de los actuales.

4º Designar dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Para poder asistir á la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días por lo menos, antes de la reunión.—Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1910.—El Gerente.

3 Septiembre.—Nº 268-v-15 septiembre.

———

Banco el Hogar Argentino

886—Avenida de Mayo—886

Por resolución del Directorio, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local del Banco, el día 19 de Septiembre á las 4 p. m.

Orden del día:

1º Deliberación sobre la Memoria Inventario y Balance General y distribución de utilidades.

2º Elección de cinco Directores, de un Síndico titular y tres síndicos suplentes.

Los Accionistas que deseen concurrir á la Asamblea, deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada, que otorgará el Gerente, previa presentación del certificado de las acciones hasta dos días antes del señalado en la convocatoria. Los que deban concurrir en representación de otros Accionistas, presentarán los correspondientes poderes á la Gerencia.—Buenos Aires, Septiembre 3 de 1910.—José S. Oderigo, secretario.

3 Septiembre.—Nº 269-v-19 septiembre.

———

Compañía Metalúrgica Argentina

Convócase por tercera vez á los señores Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el martes 13 del corriente, á las 4.30 p. m. en su local social Avenida de Mayo Nº 623 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Dar cuenta del informe de la Comisión especial nombrada en la Asamblea del 14 de Junio ppdo.

2º Resolver sobre la continuación ó liquidación de la sociedad.

Se previene á los señores Accionistas que la Asamblea tendrá lugar con los que concurran y cualquiera que sea el número de acciones que presenten.—Buenos Aires, Septiembre 3 de 1910.—El secretario.

2 Septiembre.—Nº 270-v-13 septiembre.

———

Compañía Nacional de Carruajes Electromóviles

188—Esmeralda—188

Asamblea General Ordinaria

2ª Convocatoria

Por la presente se convoca por segunda vez á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 14 de Septiembre á las 4 p. m. en el local Luzio Hnos. San Martín 101, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance del 5º ejercicio.

2º Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

3º Elección de un Director en reemplazo del señor B. Etchehoun, que renunció.

Nota: Se previene á los señores Accionistas que para tener derecho á votar, deberán depositar sus acciones en la oficina la sociedad, á los menos tres días antes de la Asamblea.—El secretario.

3 Septiembre.—Nº 276-v-14 septiembre.

———

Compañía Industrial La Liguria

2ª Convocatoria

No habiendo podido tener lugar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para el 1º del actual por falta de número, se ha resuelto fijar el día miércoles 14 de Septiembre á las 5 p. m. para que ella tenga lugar con el número de accionistas que concurran, (Art. 28 de los Estatutos), en el local de la Compañía Victoria 536 altos, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, é informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio anual fenecido el 30 de Junio de 1910.

2º Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los salientes señores Luis I. Goenaga y Manuel Cichero que terminan su mandato.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Aprobación del acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, para poder asistir á la Asamblea los señores accionistas deben depositar sus acciones en la Gerencia de la Compañía, tres días antes de la fecha fijada para la reunión.—El Gerente.

5 Septiembre.—Nº 285-v-14 septiembre.

———

Puerto San Nicolás

Sociedad anónima

2ª Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones necesarias como lo determina el Art. 221 de los estatutos para que tuviera lugar la Asamblea para que fueron convocados los Sres. Accionistas; se llama nuevamente á asamblea ordinaria para el día 29 de Septiembre á las 2 p. m., en su local calle de Rivadavia Nº 666, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Aprobación del Balance, Memoria y aplicación de utilidades.

2° Proceder á la elección de 4 Directores titulares y 2 suplentes, que terminaron su mandato.
3° Elección del Síndico titular y suplente.
Nota: De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad, sus acciones hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. El Secretario.
5 Septiembre N° 277-v-22 septiembre.

Montepío de Montserrat
Sociedad Catalana de Socorros Mutuos

La Asamblea General Ordinaria, á que hace referencia el Capítulo VII del Reglamento, tendrá lugar el Domingo 11 del próximo Septiembre, á las 2 de la tarde, en los salones del «Centre Catala», Chacabuco 863, bajo la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2º Lectura del movimiento de Tesorería, durante el primer semestre del corriente año.
3º Informe verbal de la Comisión Directiva, del estado y progreso de la Sociedad.
4º Elección de 3 titulares y 2 suplentes para constituir la comisión de cuentas.
5º Preguntas y observaciones de carácter general.
Buenos Aires, 1° de Septiembre de 1910. —Ramón Esteves, secretario.
Art. 19 de los Estatutos: Estas (las asambleas), se efectuarán ordinariamente, en los meses de Marzo y Septiembre de cada año, en el día, hora y local que se designe y en la forma que el Reglamento determine; debiendo asistir para su validez á lo menos, tres miembros de la Directiva y la vigésima parte de los socios activos, en primera citación y tres miembros de la Directiva y cuatro socios en segunda.
Si en el día designado no tuviese efecto la Asamblea por falta de número, ésta se celebrará el domingo siguiente, sin otra citación á los Sres. socios que un aviso en «El Diario Español», por 6 días.—Ramón Esteve.
5 Agosto. Nº 280 v-10 septiembre.

Ministerio del Interior

Departamento Nacional de Higiene
Licitación

Llámase á licitación para el día 10 de Septiembre próximo, á las 2 p. m., en el local del Departamento Nacional de Higiene, Paseo Colón 533, para la construcción de un edificio destinado á Estación de Desinfección en Puerto White (Bahía Blanca), de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que tendrán los interesados en la Secretaría de este Departamento. Los interesados deberán presentar sus propuestas en sobres cerrados ante la mesa de licitación, las que se abrirán en presencia de los que concurran al acto, todo de conformidad á lo dispuesto en las leyes respectivas, no admitiéndose propuesta alguna que no llene las formalidades indicadas. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1910. —Martín R. González, secretario interino. v-10 septiembre.

Policía de la Capital

El día 16 de Septiembre á las 3 p. m., tendrá lugar en la División Administrativa ante el Escribano General de Gobierno la licitación pública para la provisión de uniformes para Jefes y Oficiales del Cuerpo de Bomberos, telas y demás accesorios para la confección de uniformes de Auxiliares, Oficiales Inspectores y personal subalterno de policía y tropa del Cuerpo de Bomberos, para el invierno de 1911. Pliego de condiciones á disposición de los interesados, en la Oficina de la División. —Buenos Aires. Agosto 18 de 1910.—Antonio Bustriaso, Oficial Mayor.
v-16 septiembre.

Dirección General de Correos y Telégrafos
Oficina Interventora de Compras

Llámase á licitación pública durante treinta días para la provisión de 860 postes de quebracho colorado, destinados á reparaciones de las líneas telegráficas. Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Oficina Interventora de Compras, Moreno 483, en cuyo local serán recibidas y abiertas públicamente las propuestas el 10 de Octubre próximo á las dos de la tarde.—Buenos Aires, Agosto 11 de 1910. —El jefe.
v-10 octubre.

Llámase á licitación pública durante treinta días, para la provisión de automóviles con destino á la conducción de correspondencia. Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Oficina Interventora de Compras, Moreno 483, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 9 de Septiembre próximo á la una de la tarde.—Buenos Aires, Agosto 11 de 1910.—El jefe.
v-9 septiembre.

Intendencia Municipal de la Capital
Subintendencia Belgrano

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle Gualeguaychú esquina Lacar con frente al Este, para que en el término de cinco días, á contar desde la fecha, comparezca á la Mesa de Entradas de la misma á objeto de notificarle las obligaciones que con respecto á dicho terreno le imponen las Ordenanzas vigentes.—Buenos Aires, Septiembre 3 de 1910.—Joaquín Sánchez, subintendente.
v-9 septiembre.

Inspección General

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle Bustamante entre Rivadavia y Bartolomé Mitre, acera que mira al Oeste para que dentro del término de cinco días se presente á esta Oficina con el objeto de comunicarle las obligaciones que con respecto á dicho terreno le imponen las Ordenanzas vigentes.
En caso contrario se procederá, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 11 de la Ordenanza 9 de Junio de 1894, modificada por la de 23 de Mayo de 1905. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1910. — Miguel Berro Madero, inspector general.
v-9 septiembre.

LICITACIONES

Licitación para el transporte de diez mil toneladas de piedra á los Talleres de la Inspección General de Calzadas ó al punto que la Municipalidad indique.
De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 9 del corriente á las 3 p. m.—Buenos Aires, septiembre 1º de 1910.—El secretario.
v-9 septiembre.

Llámase á licitación para el día 6 de Septiembre, á las 2 1/2 p. m., para la provisión de una báscula para pesar carros en la esquina formada por las calles Pedro Mendoza y Brandzen, de acuerdo con el pliego de condiciones existentes en la Subsecretaría de Hacienda.—Agosto 29 de 1910. —El Secretario. v-6 septiembre.

Llámase á licitación para la provisión de gallinas y huevos con destino á los hospitales y casas de Socorros Municipales y conejos para el laboratorio Pasteur, durante el cuarto trimestre del presente año. Tendrá lugar el día 5 de Septiembre próximo á las 2.30 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Agosto 27 de 1910.
v-5 septiembre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Hospicio de las Mercedes
LICITACIONES

Llámase á licitación para la provisión de carne, leche, manteca, comestibles, combustibles y otros artículos de consumo, destinados al Hospicio de las Mercedes, para el año 1911. Tendrá lugar en dicho Establecimiento, el día 19 de Septiembre próximo, á las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo, los que están á disposición de los señores proponentes.—Buenos Aires, Agosto 19 de 1910.—El Director.
v-19 septiembre.

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Ester César y doña Dolores César, en su carácter de hijas legítimas de la ex jubilada doña Angela Suárez de César.—Buenos Aires, Agosto 31 de 1910.—El secretario.
v-12 septiembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Rosa Alcain de Soria, por sí y en representación de sus hijos menores Dª Clementina Manuela Juvencia Pastora, D. Carlos Jorge, don Héctor Cipriano, D. Gustavo Raúl Octavio Félix de la Virgen del Valle y D. Miguel Angel Ernesto Patricio de la Virgen del Milagro, y Dª María Rosa Margarita Soria en representación propia, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex jubilado, don Cipriano Soria.—Buenos Aires, Agosto 31 de 1910.—El secretario.
v-12 septiembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª Flora Ferreyra de Calderón, por sí y en representación de sus hijos menores Saturnino Segundo, Justa Eugenia, Rosalía y Flora Antonia Calderón, y Florinda Calderón en representación propia, en su carácter de viuda é hijos legítimos respectivamente del ex jubilado, D. Saturnino Calderón.—Buenos Aires, Agosto 24 de 1910.—El Secretario.
v-5 septiembre.

Aduana de la Capital
EDICTOS:

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á carta que contiene:—(20), veinte cigarros habanos venidos en una caja de cartón pesando los ciga-

rros (200) doscientos gramos, venida como correspondencia certificada, consignada al señor Sebastián Rodríguez;—para que comparezca ante la Oficina del suscrito dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 444 letra P. 1909, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios.—Aduana de la Capital.—Agosto 27 de 1910.—A. M. Capurro.

v-5-septiembre.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (1) un paquete rotulado «J. Coquerrgnoit» número 5097, venido como muestra en el vapor «Asturias», entrado al puerto el día 15 de Julio ppdo., y que contiene: Tejido de seda; para que comparezcan ante la Oficina del suscrito dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 200 letra D., bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios.—Aduana de la Capital.—Agosto 27 de 1910.—A. M. Capurro.

v-5-septiembre.

Administración General de Impuestos Internos

En cumplimiento del S. D. de 23 del corriente, llámase á propuestas por el término de (60) sesenta días para la provisión de 300.000 litros de substancias desnaturalizantes de alcohol, y cuyas propuestas deberán ser presentadas en la Oficina de Desnaturalización hasta el 30 de Septiembre próximo, á las 5 p. m., y con sujeción al siguiente

PLIEGO DE CONDICIONES

300.000 litros descompuestos de la siguiente manera:

248.400 litros de Metileno.
18.000 litros de Piridina.
30.000 litros de Benzol.
3.600 litros de Aceite de Acetona.

Las substancias enumeradas, deberán responder á los ensayos y caracteres siguientes:

Metileno—Densidad 0,830 á 0,840 debiendo destilar el 85 %, hasta la temperatura de 75° centígrados. Debe contener además como mínimum el 23 % de Acetona pura (Propanona) y el 35 % como máximum; su graduación no bajará de 89º (Tralles).

Aceite de Acetona — Densidad 0,825 á 0,880, con un punto de ebullición de 70 á 150 grados.

Piridina—Densidad de 0,900 á 0,990.

Benzol—De las siguientes propiedades:

Solubilidad en el agua—Mezclados y agitados diez cent. cúbs. de Benzol con otros diez de agua en un tubo ó cilindro graduado en décimos de centímetros cúbicos, la capa superior deberá tener al cabo de cinco minutos un espesor de 9,5 cents. cúbs. por lo menos.

Punto de ebullición.—100 cents. cúbs. de Benzol, se vierten en un alambique de cobre de cuello corto y de 180 á 200 cents. cúbs. de capacidad. Se coloca el alambique en una plancha de amianto con una abertura circular de treinta centímetros de diámetro; sobre el alambique se coloca un tubo de ebullición de doce milímetros de diámetro y de 160 de largo y provisto de una bola.

Este tubo comunica por medio de otro lateral que se encuentra á un centímetro encima de la bola, con un refrigerador Liebig, cuya envoltura para el agua debe tener por lo menos cuatrocientos milímetros de largo.

Por la abertura superior del tubo de ebullición, se introduce un termómero oficialmente aprobado que indique temperaturas entre cero y doscientos grados; de tal suerte que el recipiente de mercurio venga á quedar precisamente en el centro de la mencionada bola.

La destilación se verificará de manera que en un minuto se obtengan 5 centímetros cúbicos de líquido condensado, el cual se recoje en un tubo de vidrio dividido en centímetros cúbicos. A una temperatura de 77° no debe obtenerse más de un centímetro cúbico y hasta 100° se deben obtener 90 centímetros cúbicos por lo menos. Si la presión barométrica durante la destilación, no es de 760 milímetros se deberá calcular 22 milímetros por cada grado de diferencia.

Conducta respecto al ácido sulfúrico — Mezclando y agitando perfectamente durante cinco minutos en un tubo con tapón, cinco centímetros cúbicos de Benzol con 5 de acido sulfúrico puro y concentrado y dejando después la mezcla en reposo, al cabo de dos minutos ó cuando se empiecen á formar capas, la inferior no deberá tener un color más oscuro que el de una solución de 1 gr. ed Bicromato Potásico en un litro de ácido sulfúrico con cincuenta por ciento de hidrato-potásico. Para la comparación de los colores se deben medir cada vez cinco centímetros cúbicos de esta solución cromatada en un tubo con tapón y recubierto después de una capa de Benzol puro.

Las substancias deben ser entregadas en el Depósito Fiscal Nº 1, en estañones de hierro reforzado y de una capacidad mínima de cuatrocientos litros y de ochocientos litros máximum.

Los precios deben establecerse en moneda nacional de curso legal y en ellos debe comprenderse el valor de los envases.

Las propuestas se presenterán cerradas en papel nacional de cinco pesos y acompañadas en garantía de las mismas, de un certificado que acredite haber depositado en el Banco de la Nación Argentina, á la orden de la Administración de Impuestos Internos, en títulos de Crédito Interno, ó en dinero efectivo, una suma que no baje del tres por ciento del importe total de la licitación.

Los proponentes deberán presentar muestras dobles, separadas, de las substancias en botellas lacradas y selladas, para que una vez aceptada en conjunto la propuesta respectiva, un ejemplar de aquéllas de cada clase sea analizada por la Oficina Química Nacional y dictamine sobre su aceptación definitiva.

El segundo ejemplar servirá de testigo al analizar la Oficina Química mencionada las muestras que se tomen en el momento de efectuar las mezclas correspondientes.

El depósito exigido del 3 por ciento se elevará hasta el 10 por ciento una vez que el proponente obtuviera la licitación y su importe permanecerá como garantía del fiel cumplimiento de lo contratado y cuya devolución sólo podrá hacerse una vez aceptadas las substancias después de los informes técnicos respectivos.

La mezcla de las substancias se hará por los proponentes con intervención de la Administración de Impuestos Internos en el local que al efecto se designe, tomándose una vez efectuada, una muestra que se lacrará y sellará para sus comprobaciones analíticas.

La entrega de las substancias será hecha por el todo ó por partidas de setenta y cinco mil litros trimestrales mínimun, en las proporciones siguientes:

62.100 litros de Metileno.
4.500 » de Piridina.
7.500 » de Benzol.
900 » de Aceites Acetona.

En caso de entregarse en esta forma la primera entrega deberá hacerse el 30 de Noviembre próximo.

Hecha la entrega de las substancias y á los efectos del pago, se presentarán las cuentas correspondientes á la Administración General de Impuestos Internos, la que las elevará al Ministerio de Hacienda, con los respectivos comprobantes para su abono, con intervención de la Tesorería General.

El Gobierno se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de rechazarlas todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda reclamar daños y perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaría de la Administración General de Impuestos Internos, el 30 de Septiembre próximo, á las 5 p. m. —I. Capdevila, Jefe de Desnaturalización. —Buenos Aires, Julio 27 de 1910.

v-30 septiembre.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á una canoa denominada «Cado Nº 212, encontrada frente al desembarcadero de Argerich, jurisdicción del puerto de San Nicolás, cuyas dimensiones y señas son las siguientes: Eslora 4 metros 23 centímetros, Manga 1 metro 28 centímetros, Puntal 29 centímetros, con seis pares de curbas de algarrobo, taco y roda de la misma madera, forrada de pino blanco y pintada de color plomo por dentro y fuera.

Se previene que, si en dicho término no fuere reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, 20 de Agosto de 1910.—Prefectura General de Puertos.

v-21 Septiembre.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras de Salubridad

Se llama á licitación para la provisión de maderas, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840/1860.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección y serán abiertas el día 22 de Septiembre próximo á las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Agosto 18 de 1910.—José I. Goñi, secretario.

v-21 septiembre.

Dirección General de Contabilidad

Llámase á licitación pública hasta el 10 de Octubre próximo á las 2 y 40 p. m., para la provisión de la parte metálica del puente sobre el río Colorado. Datos en la Dirección General de Contabilidad. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1910.

v-10 Octubre.

Llámase á licitación pública hasta el 10 de Octubre próximo, á las 3 p. m., para la provisión de maquinarias destinadas á los Talleres de la Dirección de Obras Hidráulicas. Datos, en la Dirección de Contabilidad.—Buenos Aires, Julio 13 de 1910,

-v-10 octubre.

El día 15 de Septiembre próximo, á las 3 p. m., tendrá lugar en la Dirección General de Contabilidad, la licitación pú-

blica para las obras de construcción de un puente carretero sobre el Río Cuarto (Provincia de Córdoba). — Agosto 17 de 1910. v-15 septiembre.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase á licitación privada para el día 20 de Octubre próximo, á las 3 p. m., para la provisión de una balanza automática, que será aplicada á un descargador de carbón.

Los documentos y planos relativos á esta licitación serán facilitados en la División de Máquinas y Materiales.

v-20 octubre.

Dirección General de Obras Arquitectónicas

Llámase á licitación pública hasta el día 15 de Septiembre próximo á las 3 p. m., para las obras de ampliación á ejecutarse en el edificio ocupado por la Escuela Normal Mixta del Azul.

Datos en la Dirección General de Obras Arquitectónicas.—Calle Lima 287. — Buenos Aires, Agosto 17 de 1910.

v-17 septiembre.

Dirección General de Ferrocarriles

CONCURSO DE APARATOS DE ENGANCHE AUTOMÁTICO

A los efectos del Art. 2 de la Ley Nº 6509 (1) el Director General de Ferrocarriles del Ministerio de Obras Públicas llama á concurso á raíz del cual se designará el tipo de enganche automático por simple contacto que será adoptado para cada trocha en todos los Ferrocarriles de la República.

Las condiciones que debe reunir dicho aparato, son las siguientes:

1ª El enganche debe efectuarse por simple contacto, sin que la persona que dirija la operación necesite penetrar en el espacio comprendido entre los dos vagones.

2ª El desenganche debe ser preparado ó efectuado por un operador, con el menor esfuerzo posible, sin que aquél tenga necesidad de penetrar en el espacio comprendido entre los dos vagones, desde una posición donde corra el menor riesgo posible de accidente y desde cualquier costado del tren.

3ª El aparato desde cualquier posición debe hacer las veces de para golpe.

4ª El aparato debe ser adaptable á todos los tipos de vehículos ferroviarios existentes en el país sin mayores reformas para su adaptación.

5ª El aparato debe prestarse como enganche de transición entre los sistemas existentes actualmente y el mecanismo propuesto. (Véase Reglamento de Medidas Unitarias de la Dirección General de Ferrocarriles).

6ª El aparato debe ajustarse al «Reglamento de Medidas Unitarias para el Tren Rodante de los Ferrocarriles Nacionales», que gratuitamente puede ser obtenido en la Dirección General de Ferrocarriles.

---

(1) 013780-C.909.—Ley Nº 6509.—Aplicación de enganche automático.—Octubre 7 de 1909.—Por cuanto el Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de ley:—Art. 1º Declárase obligatorio en todos los Ferrocarriles de la República el uso de enganches automáticos por simple contacto.—Art. 2º La Dirección General de Vías de Comunicación del Ministerio de Obras Públicas, fijará, dentro del término de tres años el tipo ó tipos de enganche automáticos que las Empresas deberán adoptar. El tipo ó tipos adoptados deberán ser tales que para cada trocha permitan siempre el acoplamiento automático por simple contacto.—Art. 3º Seis años después de fijado el tipo ó tipos por el Poder Ejecutivo, quedará prohibida la circulación de máquinas, coches ó vagones que no esten provistos de los enganches á que se refiere el Art. 1º.—Art. 4º Los gastos que demande el Art. 2º se harán de rentas generales con imputación á esta Ley. — Art. 5º Comuníquese al Poder Ejecutivo.—Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á veintisiete de Septiembre de mil novecientos nueve.—Benito Villanueva.—Adolfo J. Labougle, secretario del Senado.—M. M. Padilla.—Alejandro Sorondo, secretario de la Cámara de Diputados.—Registrada bajo el Nº 6509.—Por tanto: Cúmplase, comuníquese, publíquese é insertese en el Registro Nacional. — Figueroa Alcorta. — E. Ramos Mexía.

REGLAMENTO DEL CONCURSO

Las personas que deseen tomar parte en el concurso, deberán ajustarse y proceder, de acuerdo con las cláusulas siguientes:

Art. 1º Planos á escala natural del conjunto, detalles y cortes varios del aparato como así mismo el mecanismo de adaptación deberán presentarse á la Secretaría de la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Obras Públicas, hasta el 31 de Diciembre de 1910, y si el concurrente lo deseare podrá adjuntar un modelo del aparato propuesto.

Art. 2º En los planos á que se refiere el Art. 1º, deberán figurar los datos siguientes:

Peso del aparato completo.
Peso de cada pieza.
Precio del aparato completo.
Precio de cada pieza.
Material de cada pieza.
Proceso de fabricación de cada pieza.
Fecha y número de las patentes obtenidas en la República Argentina.

Además todas las indicaciones y explicaciones que el concurrente considere del caso, incluso estadísticas debidamente acreditadas y legalizadas de los resultados obtenidos si es que el aparato está actualmente en uso en otros países.

Art. 3º Los concurrentes procederán además, de acuerdo con las indicaciones que oportunamente recibieran de la Comisión que se encargará de decidir el concurso.

Art. 4º Estará encargada de la decisión del concurso una Comisión ad honórem compuesta de seis miembros y presidida por el Sr. Director General de Ferrocarriles del Ministerio de Obras Públicas. Todos los miembros, incluso el Presidente tendrán voz y voto.

Art. 5º Los miembros de dicha Comisión serán oportunamente invitados por el Director General de Ferrocarriles del Ministerio de Obras Públicas como sigue:

Un Representante de una de las Compañías particulares de Ferrocarriles de trocha metros 1,676.

Un Representante de una de las Compañías particulares de Ferrocarriles de trocha metros 1,435.

Un Representante de una de las Compañías particulares de Ferrocarriles de trocha metros 1,000.

Un Representante de uno de los Ferrocarriles del Estado.

Dos Ingenieros de la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Obras Públicas.

Art. 6º Dicha Comisión que será citada por la Secretaría de la Dirección General de Ferrocarriles, estudiará detenidamente cada uno de los tipos de enganche automático presentados á la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Obras Públicas, hasta el 31 de Diciembre de 1910, y dentro de un mes habrá terminado dicho estudio, á raíz del cual desechará aquellos tipos que no crea del caso hacer un estudio más profundo y sólo retendrá aquellos que sean factibles de ser aceptados á raíz de las pruebas subsiguientes.

Art. 7º Pediráse á los dueños de tipos seleccionados que presentan un modelo del mecanismo propuesto, quienes deberán presentar dicho modelo antes de tres meses, á contar desde la fecha en que la Comisión se expidió, según el Art. 6º.

Art. 8º Una vez presentados dichos modelos, la Comisión estudiará cada uno de los mecanismos propuestos, debiendo formarse un expediente completo y minucioso, por separado de las discusiones é informes referentes á cada mecanismo.

Art. 9º Al cabo de dos meses la Comisión debe terminar dicho estudio á raíz del cual y previa formación de un cuadro comparativo de las bondades y desventajas de todos los sistemas considerados la Comisión designará aquellos que á su juicio y dentro de cada tipo deben pasar á prueba por un año en los ferrocarriles de todas las trochas y en distintas regiones del país.

Art. 10. A los efectos de la prueba estipulada por el Art. 9º, cada uno de los proponentes de los tipos de enganches á ensayarse proporcionará gratuitamente á la Dirección General de Ferrocarriles, C. I. E., Buenos Aires y antes de tres meses á contar desde la fecha en que la Comisión se expidió, 50 aparatos completos idénticos al propuesto.

Art. 11. Sobre cada uno de los aparatos, á que se refiere el Art. 10, debe ir estampado:

Nombre del proponente.
Número de orden.
Nombre de la fábrica constructora.
Peso en kilogramos.
Precio en pesos oro sellado.
Número de las patentes.

y debe dejarse además un espacio en limpio para estampar las indicaciones que la Comisión crea conveniente y fechas en que los Inspectores Nacionales efectúen revistas.

Art. 12. La distribución y las pruebas de dichos aparatos, como asimismo el montaje de estos en vagones de carga y coches de pasajeros y locomotoras serán organizados por la Comisión de tal manera que la prueba resulte eficiente en cuanto á compilación de datos sobre uso actual y continuo de los aparatos sin que ello implique inconveniencias para el tráfico de las líneas donde se verifiquen los ensayos.

Art. 13. El montaje de los aparatos, de acuerdo con la Comisión, será ordenado é inspeccionado por la Dirección General de Ferrocarriles, cuyo sello y fecha serán estampillados en el aparato antes de salir el vagón al servicio. El montaje se efectuará en los Talleres de la Empresa, donde deba efectuarse el ensayo, corriendo los gastos por cuenta del Gobierno.

Art. 14. Los aparatos que fallaren antes de terminar el año de prueba, serán removidos bajo inspección de la Dirección General de Ferrocarriles, y remitidos al depósito que ella indique para tal objeto.

Art. 15. Al terminar el año de prueba todos los aparatos aun en servicio serán removidos bajo la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles y remitidos al mismo depósito.

La Comisión, entónces, proseguirá su estudio y antes de dos meses designará el tipo de enganche que pasará á ser obligatorio para toda trocha de todos los Ferrocarriles de la República.

v-15 octubre.

Llámase á licitación pública, durante 30 días, para la provisión de setenta mil durmientes (70.000) de madera dura, para trocha media, con destino á la construcción del Ferrocarril del Este, de acuerdo con las especificaciones y pliego de condiciones que los interesados pueden obtener en la División Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas el día 22 de Septiembre próximo,

á las 2 de la tarde.—Buenos Aires, Agosto 22 de 1910.—El secretario.
v-22 septiembre.

Llámase á licitación pública durante 30 días, para la provisión de doscientos mil durmientes (200.000) de madera dura para trocha ancha, con destino á la construcción de los Ferrocarriles Patagónicos, de acuerdo con las especificaciones y pliegos de condiciones, que los interesados pueden obtener en la División Administrativa de esta Dirección, donde se abrirán públicamente las propuestas el día 17 de Septiembre próximo, á las 2 de la tarde.—Buenos Aires, Agosto 17 de 1910.—El secretario. v-17 septiembre.

Ministerio de Agricultura

División de Minas, Geología é Hidrología

TERRITORIO NACIONAL DE LOS ANDES

Solicitud de un permiso de cateo

Exp. C. Nº 2918, año 1910. — Buenos Aires, Junio 14 de 1910. — Excmo. Señor Ministro de Agricultura: J. M. de Ezcurra, casado, minero, con domicilio en la calle Cangallo 354 de esta Capital, á nombre y en representación de la Compañía Internacional de Bórax, ante V. E., con respeto digo: que solicito el derecho de exploración y cateo para borato de cal en el lugar denominado Salar del Rincón, en el Terrotorio Nacional de Los Andes, en terrenos de propiedad fiscal, que no están cultivados, ni labrados, ni cercados, y por lo tanto, solicito de V. E., que me conceda una zona de exploración de 2.000 hectáreas en conformidad de lo dispuesto en el Art. 27 del Código de Minería, y cuya concesión debe ubicarse en la forma siguiente: partiendo del Cerro Tultul, se trazará una línea de 16.180 metros en rumbo N. 51º 26 minutos 40 segundos E. A continuación una recta de 16.000 metros en rumbo N. 15º 11 minutos O., seguida á su vez por una recta de 2.500 metros en rumbo S. 74º 49 minutos O., cuya extremidad constituye el esquinero N. E., de la zona solicitada. Desde este punto, siguiendo la misma dirección, se me dirán 4.000 metros hacia el Oeste, obteniendo así, el lado Norte del rectángulo de 4.000 por 5.000 metros que encierran las 2.000 hectáreas pedidas. Me obligo á respetar los derechos que correspondan al cateo C-1156-910. A este pedido convendrá denominarlo con el Nº 13, á V. E., ruego se sirva acceder á mi solicitud por ser de justicia.—J. M. de Ezcurra.— Presentada esta solicitud hoy 15 de Junio de 1910, á las 4 y cuarto pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de 15 de Mayo de 1905.—Conste.—Garrido. — Junio 17 de 1910.— Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda. — Torino Pinto. — Buenos Aires, Agosto 18 de 1910. — Vista la precedente solicitud del Sr. J. M. de Ezcurra, en representación de la Compagnie Internationale des Borax, pidiendo permiso para catear una zona de 2.000 hectáreas, situada en el distrito minero de Rincón, Territorio de Los Andes; la cuál, de conformidad con el interesado ha quedado ubicada en forma de un rectángulo, cuyo vértice S. O. está situado á 19.254,50 metros al N. 10º 2 minutos 56 segundos E. del Cerro Tultul, limitado al N. y al S. por dos líneas paralelas de 4.000 m. y rumbo S. 74º 49 minutos O. y al E. y O. por otras dos de 5.000 metros de largo que unen las extremidades de la precedente, y considerando: de acuerdo con lo informado por la Sección Minas, que la solicitud está en forma y la zona libre, según se desprende de los planos de dicha Sección, se resuelve: Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos. — E. Hermitte.

Nº 241-v-12 septiembre.

Solicitud de un permiso de cateo

Exp. C. Nº 2916, año 1910. — Buenos Aires, Junio 14 de 1910. —Excmo. señor Ministro de Agricultura: J. M. de Ezcurra, casado, minero, con domicilio en la calle Cangallo 354 de esta Capital, á nombre y en representación de la Compañía Internacional de Borax, ante V. E., con respeto digo: que solicito el derecho de exploración y cateo, para borato de cal, en el lugar denominado Salar del Rincón, en el Territorio Nacional de los Andes, en terrenos de propiedad fiscal, que no están cultivados ni labrados ni cercados, por lo tanto, solicito de V. E. que me conceda una zona de exploración de 2.000 hectáreas en conformidad de lo dispuesto en el Art, 27 del Código de Minería y cuya concesión debe ubicarse en la forma siguiente: partiendo del Cerro Tultul se trazará una línea de 16.180 metros, en rumbo N. 51º 26' 40" E. A continuación una recta de 16.000 metros en rumbo N. 15º 11' O. seguida á su vez por una recta de 6.500 metros en rumbo S. 74º 49' O. cuya extremidad constituye el esquinero Nor Este de la zona solicitada. Desde este punto siguiendo la misma dirección se medirán 4.000 metros hacia el Oeste, obteniendo así el lado Norte del rectángulo de 4.000 metros por 5.000 metros que encierran las 2.000 hectáreas pedidas. Me obligo á respetar los derechos que correspondan al Cateo C-1156-910. A este pedido convendrá llamarle número 14. Por lo tanto, á V. E. ruego se sirva acceder á mi solicitud por ser de justicia.—J. M. de Ezcurra.—Presentada esta solicitud hoy quince de Junio de mil novecientos diez, á las 4,15 pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste.—Garrido.—Junio 17 de 1910.—Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que corresponda. — Torino Pinto. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1910.—Vista la precedente solicitud del señor J. M. de Ezcurra, en representación de la Compagnie Internationale des Borax, pidiendo permiso para explorar y catear en el Distrito Minero de Rincón, Territorio Nacional de los Andes, una superficie de 1.438,80 hectáreas, que de acuerdo con el interesado, ha quedado ubicada entre los siguientes límites: al Norte una línea de 4.000 metros de rumbo S .74º 49' O.; al E. y al O. dos líneas perpendiculares á aquélla, respectivamente de 3.531,70 metros y 3.662,26 metros de largo; y al S. una recta que une las dos últimas y tiene un largo de 4.002,10 metros con un rumbo de N. 72º 56' 50" E. El vértice S. E. de la superficie así limitada se halla á 20.582 metros al N. 8º 19' 10" E. del Cerro Tultul, y resultando, de acuerdo con lo informado por la Sección Minas, que la solicitud está en forma, según los planos de la misma Sección; se resuelve: Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 242-v-12 septiembre.

TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN

Exp. F. 4220 1909.—Excmo. Sr. Ministro de Agricultura: Estebán C. Ferrari, casado, comerciante, con domicilio en la calle Florida 211, escritorio 13, ante V. E. Se presenta y expone: Que deseando verificar la existencia é importancia de minerales de la primera categoría, en el Territorio del Neuquen, viene á solicitar de V. E. el correspondiente permiso para explorar y catear, una superficie de 2.000 hectáreas, ubicadas como sigue: partiendo del vértice S. del cateo Nº 19, se trazará hacia el S. O. una línea de 2.000 mts., del extremo de ésta se medirá en dirección N. O. á S. E. 8.000 mts., y del extremo de esta línea se trazará en dirección S. O. á N. E. una recta de 2.000 mts. Este cateo llevará el N. 20. El terreno es fiscal, y no está alambrado, cultivado, ni cercado. Dígnese V. E. proveer de conformidad por ser justicia.—Estebán C. Ferrari.—Presentada esta solicitud hoy trece de Agosto de mil novecientos nueve á las cuatro pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste.—Garrido.—Agosto 16 de 1909.—Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que corresponda.—B. Decoud.—Agosto 17 de 1909.—Pase á Minas á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Julio 22 de 1910.—Señor Jefe de la División de Minas, Geología é Hidrología:—Edmundo P. Scola en el Expediente F-4220-1909 en representación del Sr. Esteban C. Ferrari, declara que por un error ha dado á los lados de ese pedimento 8.000 metros de extensión, siendo que quiso decir de 10.000 metros cada uno, aclaración que pide se tenga por válida, como también que el punto de arranque de este cateo es el vértice S. del cateo 19 no S. O. como anteriormente dijo.—Es justicia.—Edmundo P. Scola.—Presentada esta solicitud hoy veintidos de Julio de mil novecientos diez á las once y cuarenta ante meridiano.—Conste: Garrido.

Buenos Aires, Julio 23 de 1910.—Pase á Minas, para que lo agregue á sus antecedentes y demás efectos. — Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Agosto 17 de 1910.-Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la pressente solicitud de permiso de cateo, que ha quedado en forma después que el recurrente hubo declarado que el terreno no estaba labrado. Con fecha 22 de Julio de 1910, el recurrente se presenta en la Escribanía General de Gobierno, rectificando la ubicación de la zona solicitada, que ha quedado ubicada con su conformidad en forma de rectángulo de 10.000 metros de longitud en rumbo N. 45º O. por 2.000 de ancho, tal que su vértice N. se halle á 10.000 metros al S. 45º E. de un punto situado á 6.000 metros al S. 45º O. del esquinero E. del lote 94 de la Sección B., del Territorio del Neuquen. Como dicha zona está libre, según los planos de esta Sección, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Leopoldo Sol — Buenos Aires, Agosto 18 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte. Nº 255-v-13 septiembre.

Exp. F-4221.— Excmo. Sr. Ministro de Agricultura: Esteban C. Ferrari, casado, comerciante, con domicilio en calle Florida 211, escritorio 13, ante V. E. se presenta y expone. Que deseando verificar la existencia é importancia de minerales de la primera categoría en el Territorio del Neuquen, viene á solicitar de V. E. el correspondiente permiso para explorar y catear una superficie de 2.000 hectáreas, ubicadas del siguiente modo: á partir del vértice

N. E. del cateo Nº 14 se trazará hacia el S. E. una línea de 8.000 mts.; 2.000 mts. al N. E. se trazará una paralela á la primera y los extremos de ambas se unirán con una recta de 2.000 mts. en dirección N. E. á S. O. Este cateo llevará el Nº 19. El terreno es fiscal, y no está cultivado, alambrado ni cercado.—Dígnese V. E. proveer de conformidad por ser justicia.—Esteban C. Ferrari.—Presentada esta solicitud hoy trece de Agosto de mil novecientos nueve á las cuatro pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Garrido.—Agosto 16 de 1909.—Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que corresponde. — B. Decoud. — Agosto 17 de 1909. — Pase á Minas á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca. — Buenos Aires, Julio 22 de 1910. — Sr. Jefe de la División de Minas, Geología é Hidrología: Edmundo P. Scola, en el expediente F. 4221-1909, en representación del Sr. Esteban C. Ferrari, declarar que por un error ha dado á los lados de ese pedimento 8.000 mts. de extensión, siendo que quiso decir de 10.000 mts. cada uno, aclaración que pide se tenga por válida como también que el punto de arranque de este cateo es el vértice, este del cateo Nº 14 y no el N. E. como anteriormente dijo. — Es justicia. — Edmundo P. Scola. —Presentada esta solicitud, hoy veintidós de Julio de mil novecientos diez, á las once y cuarenta ante meridiano.—Garrido.

Buenos Aires, Julio 23 de 1910.—Pase á Minas para que lo agregue a sus antecedentes y demás efectos. — Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Agosto 13 de 1910.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, que ha quedado en forma después que el recurrente hubo declarado que el terreno no estaba labrado. Por escrito presentado en la Escribanía General del Gobierno, el recurrente ha precisado la ubicación de la zona solicitada, que ha registrado con su conformidad en forma de rectángulo de 10.000 metros de longitud en dirección N. 45º O. por 2.000 de ancho, tal que su vértice N. se encuentre á 4.000 metros al S. 45º O. del esquinero E. del lote 94 de la Sección B, del Territorio del Neuquen. Como dicha zona está libre según los planos de esta Sección, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. —Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Agosto 26 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 286-v-16 septiembre.

OFICINA DE PATENTES, DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta N. 30.751

"Flek"

Septiembre 2 de 1910.—F. Albrecht. — Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-10 septiembre.

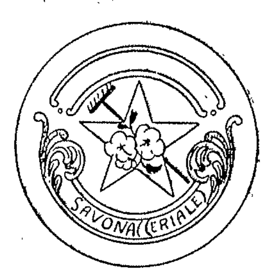
Acta N. 30.749

"Albina"

Septiembre 2 de 1910.—Badaracco y Bardín.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-10 septiembre.

Acta N. 30.702

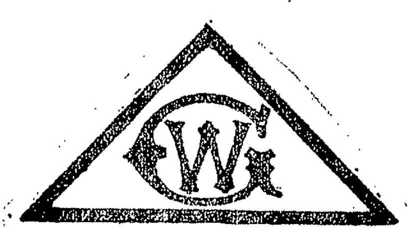




Agosto 27 de 1910.—Alejandro del Buono.—Artículos de la clase 62.

v-5 septiembre.

Acta N. 30.708



Agosto 29 de 1910.—Paul Flussfisch.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-6 septiembre.

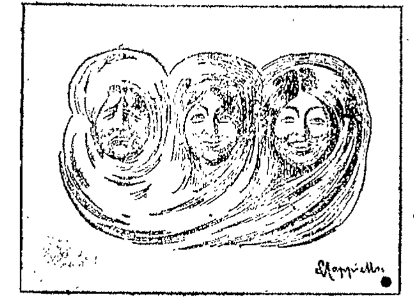
Acta N. 30.703

"Toreador"

Agosto 29 de 1910.—Thomson y Barrer. —Artículos de las clases 61 á 71.

v-6 septiembre.

Acta N. 30.690



Agosto 27 de 1910.—Luis Stoffel.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-5 septiembre.

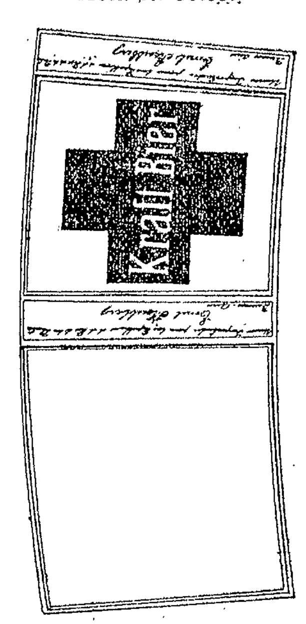
Acta N. 30.696



Agosto 27 de 1910.—Sociedad Anónima de Lozas Keller y Guerin.—Artículos de las clases 40 y 41.

v-5 septiembre.

Acta N. 30.689



Agosto 27 de 1910.—Emil Strubberg.—Artículos de las clases 68, 69 y 79.

v-5 septiembre.

Acta N. 30.695



Agosto 27 de 1910.—Sociedad Anónima de Lozas Keller y Guerin.—Artículos de las clases 40 y 41.

v-5 septiembre.

Acta N. 30.735

"La Morra"

Septiembre 1º de 1910.—Sociedad Anónima La Blanca.—Sebo, clases 9 y 64.

v-10 septiembre.

Acta N. 30.743

KNEIPP

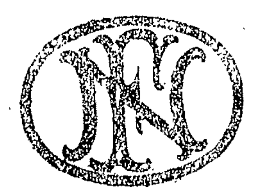
Septiembre 1º de 1910.—Kathreiners Malzkaffee Fabriken G. m. b. H.—Artículos de las clases 1, 61 á 71 y 79.
v-9 septiembre.

Acta N. 30.717



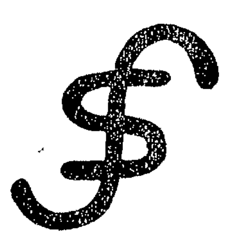
Agosto 29 de 1910.—Truyol y Heidler.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-6 septiembre.

Acta N. 30.718



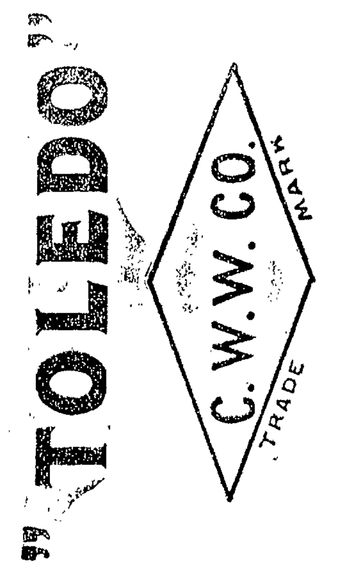
Agosto 29 de 1910.—Arístides Castro.—Artículos de la clase 28.
v-6 septiembre.

Acta N. 30.694



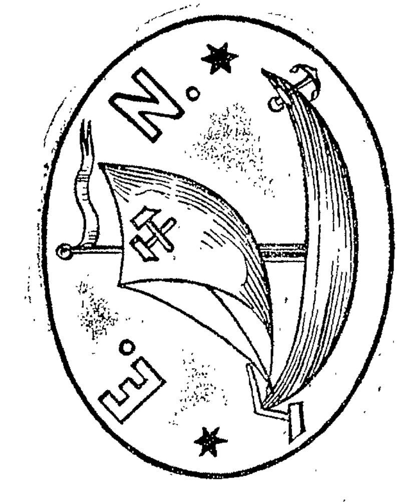
Agosto 27 de 1910.—Siemens Schuckert Limited.—Artículos de las clases 16, 17, 18, 20, 24, 25, 32 y 39.
v-6 septiembre.

Marca Renunciada N. 21.290



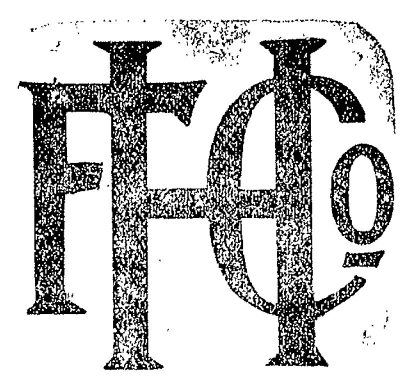
Concedida en Agosto 27 de 1908 á Howard Holmes Chipman, quien renuncia esta marca á todos sus derechos.
v-7 septiembre.

Acta N. 30.712



Agosto 29 de 1910.—Paul Flussfisch.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-6 septiembre.

Acta N. 30.713



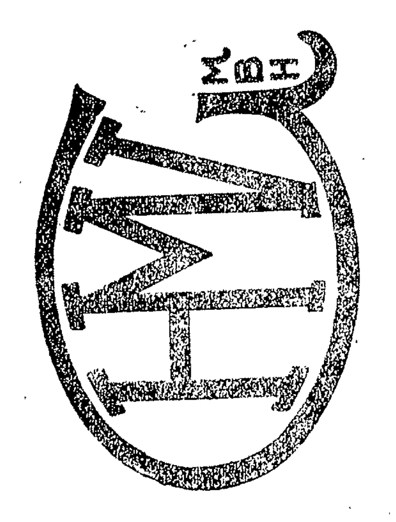
Agosto 29 de 1910.—Paul Flussfisch.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-6 septiembre.

Acta N. 30.715

"Majirus"

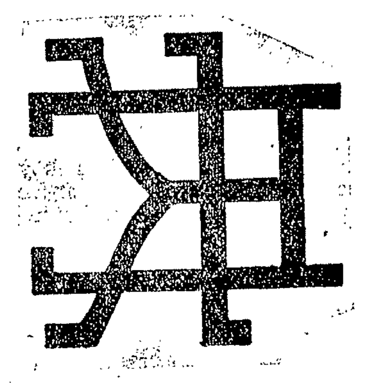
Agosto 29 de 1910.—Paul Flussfisch.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-6 septiembre.

Acta N. 30.710



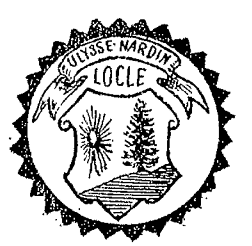
Agosto 29 de 1910.—Paul Flussfisch.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-6 septiembre.

Acta N. 30.707



Agosto 29 de 1910.—Paul Flussfisch.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-6 septiembre.

Acta 30.698



Agosto 27 de 1910.—Paul D. Nardin.—Artículos de las clases 21 y 56.
v-5 septiembre.

Acta N. 30.701

"Havoline"

Agosto 27 de 1910.—Francisco Morgan.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-5 septiembre.

Acta N. 30.691

"Splendente"

Agosto 27 de 1910.—R. Olivari y Cía.—Artículos de las clases 20 y 39.
v-6 septiembre.

Acta N. 30.699.

KÖRTING

Agosto 27 de 1910.—Gerbr. Körting, Act-ges, Körtingsdorf.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-5 septiembre.

Acta N. 30.697

K et G
Lunéville
FRANCE

Agosto 27 de 1910.—Sociedad Anónima de Lozas Keller y Guerin.—Artículos de las clases 40 y 41.
v-5 septiembre.

Acta N. 30.692

"Vesta"

Agosto 27 de 1910.—Compañía Vesta.—Artículos de las clases 58 y 79.
v-6 septiembre.

Acta N. 29.828

"Condestable"

Junio 3 de 1910.—C. da Costa y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 (substituída).
v-7 septiembre.

Acta N. 30.709



Agosto 29 de 1910.—Paul Flussfisch.— Artículos de las clases 8 á 43.

v-6 septiembre.

Acta N. 30.704

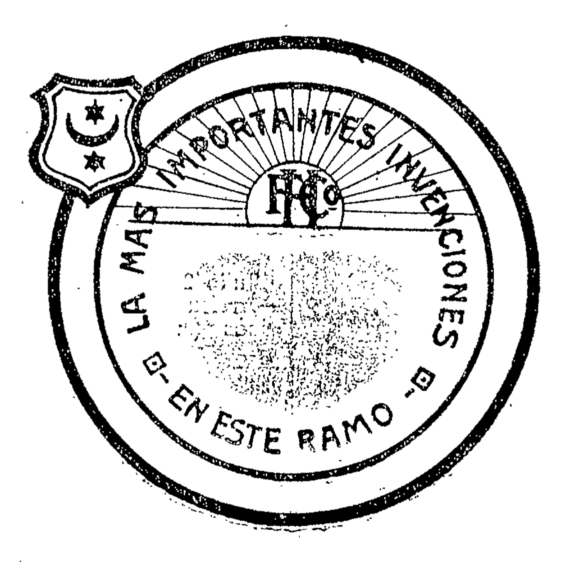




Agosto 29 de 1910.—Miguel Griet.—Una preparación higiénica perfumada de tocador, clase 58.

v-6 septiembre.

Acta N. 30.706



Agosto 29 de 1910.—Paul Flussfisch.— Artículos de las calses 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-6 septiembre.

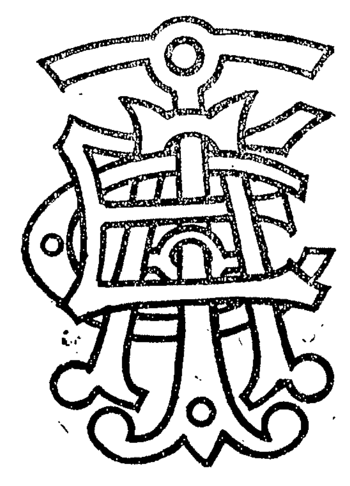
Acta N. 30.720

C.A.T.E.

Agosto 29 de 1910.—Jacobo Ternbach.— Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-6 septiembre.

Acta N. 30.721



Agosto 29 de 1910.—Jacobo Ternbach.— Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-6 septiembre.

Acta N. 30.722



Agosto 29 de 1910.—Gasmotoren Fabrik Deutz.—Artículos de las clases 1 á 13, 15 á 37, 44 á 55, 57, 58, 61 á 75, 77 á 79 y lechería clase 80, menos jabones.

v-6 septiembre.

Acta N. 30.723



Agosto 29 de 1910.—José Orfila.—Artículos de las clases 1 y 68.

v-6 septiembre.

Acta N. 30.719

"Browring"

Agosto 29 de 1910.—Arístides Castro.— Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-6 septiembre.

Acta N. 30.724

OLIO D'OLIVA
SOPRAFINO
DELLE RIVIERE
GENOVA . ITALIA
G O
A P A









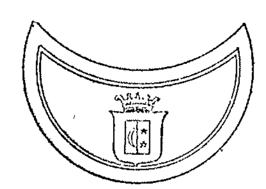
Agosto 31 de 1910. — Pascual, José, Eugenio, Emilio y Rafael Ottone.—Aceites, clase 64.
v-7 septiembre.

Acta N. 30.726



Agosto 31 de 1910.—M. Frontera Guardiola. — Artículos de las clases 61 á 72.
v-7 septiembre.

Acta No. 30.729





Agosto 31 de 1910.—Ambrosio Ghio.—Artículos de las clases 61 á 71.
v-7 septiembre.

Acta No. 30.731

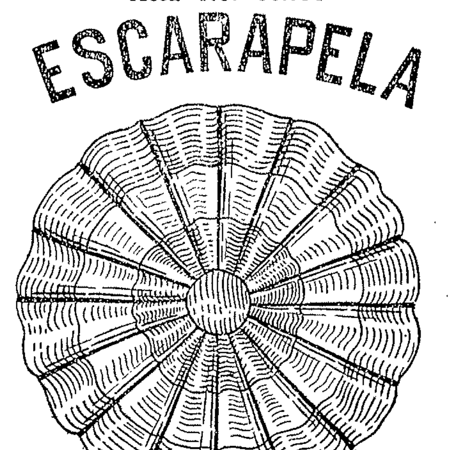





Agosto 31 de 1910. — Brander, Bergström y Cía.—Artículos de las clases 2, 30 y 32.
v-7 septiembre.

Acta No. 30.734

ESCARAPELA



MARCA REGISTRADA

Agosto 31 de 1910.—Alfonso Guerdile.—Artículos de las clases 1 á 42, 48 á 79 y lechería, clase 80.
v-7 septiembre.

Acta N. 29.661

"St Etienne"

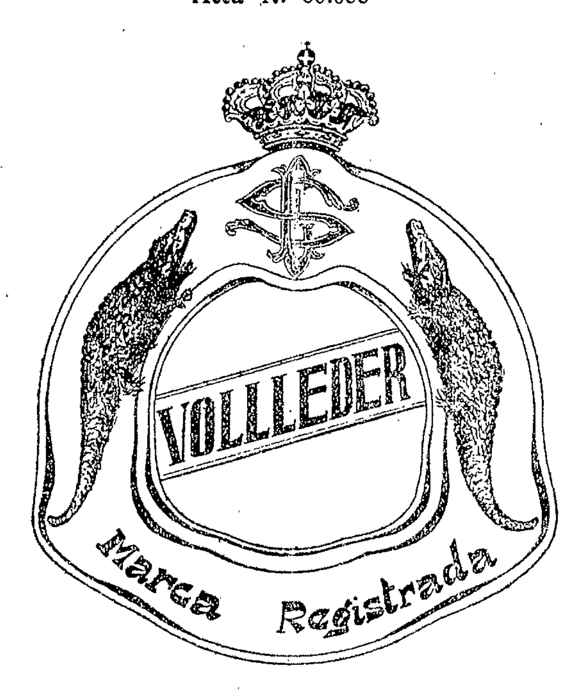
Julio 2 de 1909.—Delpino, Gómez y Cía. —Artículos de las clases 68 y 69, menos vinos (substituída).
v-7 septiembre.

Acta No. 30.728

"La Casa Blanca"

Agosto 31 de 1910.—Esteban Escabini. —Artículos de las clases 61 á 79 y máquinas de escribir, sus componentes y accesorios, clase 22.
v-7 septiembre.

Acta N. 30.688



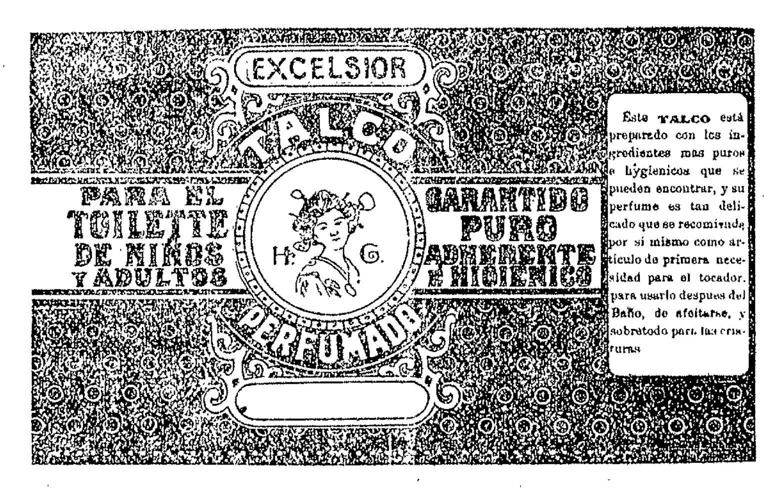
Agosto 27 de 1910.—Emil Strubberg.— Artículos de las clases 10, 26, 34, 54, 57 y 74.
v-5 septiembre.

Acta N. 30.693



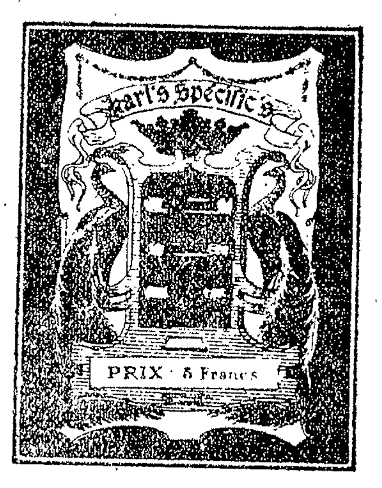
Agosto 27 de 1910.—M. García y Co.—Artículos de la clase 68.
v-5 septiembre.

Acta N. 30.705



Agosto 29 de 1910.—Miguel Griet. — Talco para el tocador y usos higiénicos, clase 58.
v-6 septiembre.

Acta N. 30.756



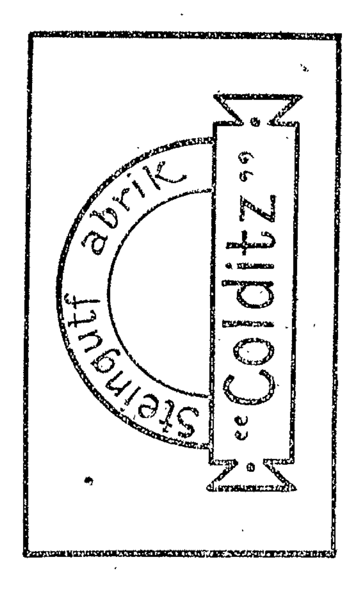
Septiembre 2 de 1910.—Petitnicolás y Delalonde.—Artículos de la clase 58.
v-10 septiembre.

Acta N. 30.679

"Gentilhomem"

Agosto 26 de 1910. — La Importadora Austro-Húngara (Sociedad Anónima). — Artículos de las clases 1 á 79.
v-5 septiembre.

Acta 30.711



Agosto 29 de 1910.—Paul Flussfisch.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-6 septiembre.

Acta N. 30.714

"Lib

Agosto 29 de 1910.—Paul Flussfisch.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-6 septiembre.

Acta N. 30.716

"Braund"

Agosto 29 de 1910.—Paul Flussfisch.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase. 80
v-6 septiembre.

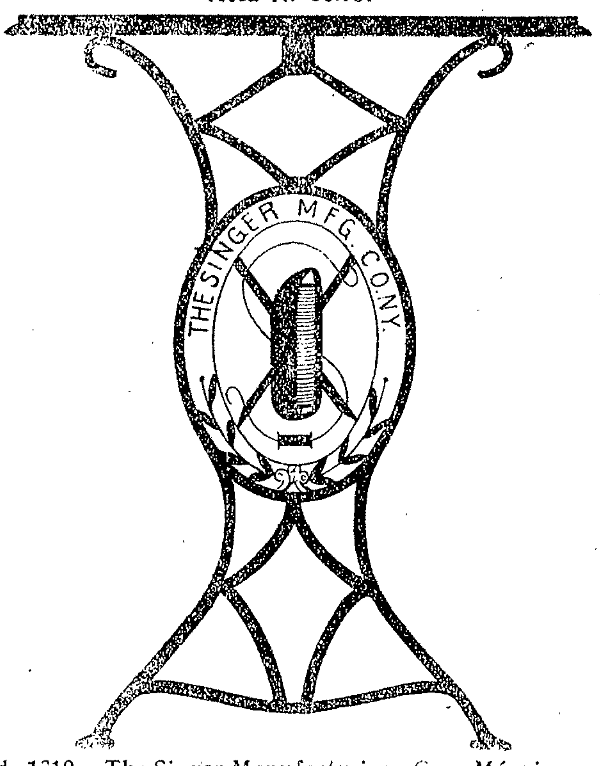
Acta No. 30.727

MENTHOLATUM

Agosto 31 de 1910.—Mentholatum Company.—Artículos de las clases 11, 58 y 79.
v-7 septiembre.

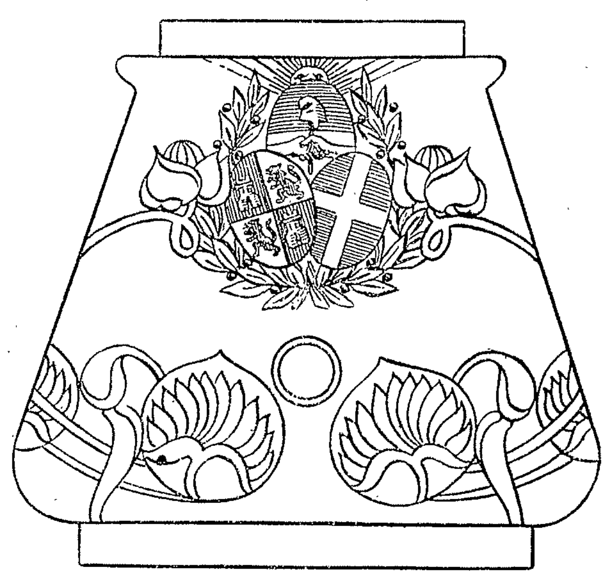
Acta N. 30.737





Septiembre 1º de 1910.—The Singer Manufacturing Co.—Máquinas de coser y sus accesorios, clase 16.
v-9 septiembre.

Acta N. 30.746



Septiembre 1º de 1910.—José Espremas y Cía.—Artículos de las clases 9, 15, 33, 64, 67, 68, 69, 70 y 79.
v-9 septiembre.

Acta N. 30.739

"Ambrosian"

Septiembre 1º de 1910.—The River Plate Fresh Meat Company, Limited.—Artículos de las clases 14 y 58.
v-9 septiembre.

Acta N. 30.740

PHOSFERINE

Septiembre 1º de 1910.—Ashton y Parson Limited.—Artículos de las clases 11 y 79.
v-9 septiembre.

Acta No. 30.733

"Kaweco"

Agosto 31 de 1910.—Koch, Weber y Cía. —Artículos de las clases 1 á 79.
v-7 septiembre.

Acta N. 30.736

LA CIGALE

Septiembre 1º de 1910.—Victor Talking Machine Company.—Máquinas parlantes, partes de máquinas parlantes, accesorios de máquinas parlantes, discos de máquinas parlantes, fonógrafos, grafófonos, cilindros, discos para los mismos y demás artículos similares, clase 22.
v-9 septiembre.

Acta N. 30.741

GABA

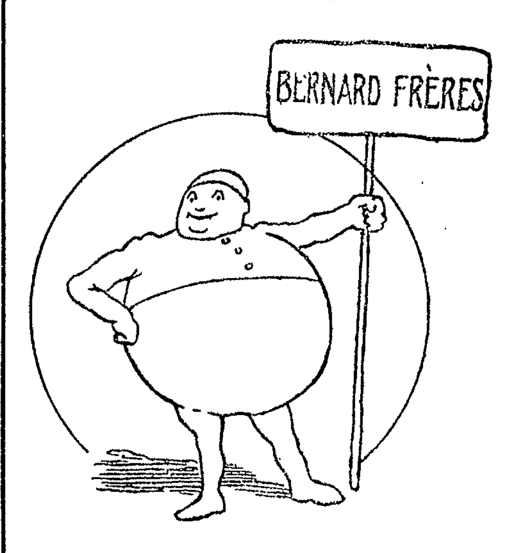
Septiembre 1º de 1910.—Dr. H. ú Dr. P. Geiger.—Artículos de las clases 11 y 79.
v-9 septiembre.

Acta N. 30.738



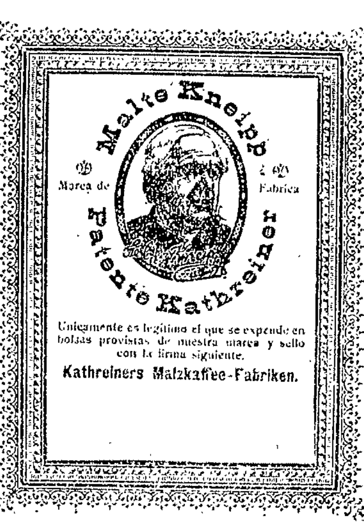
Septiembre 1º de 1910.—Luis Stoffel.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-9 septiembre.

Acta N. 29.838

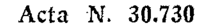


Junio 3 de 1910.—L. y P. Bernard Fréres. —Artículos de las clases 1, 61 á 71 y 79 (modificada).
v-9 septiembre.

Acta N. 30.742



Septiembre 1º de 1910.—Kathreiners Malzkaffee Fabriken G. m. b. H.—Artículos de las clases 1, 61 á 71 y 79.
v-9 septiembre.



Acta N. 30.730



Agosto 31 de 1910.—Fuerstlich Sohms Braunfelssche Brunnenverwaltung des Gertrudisbrunnen.—Aguas Minerales en general, clase 69.
v-7 septiembre.

Acta N. 30.732



Agosto 31 de 1910.—Luis Bonzo y Hnos. —Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-7 septiembre.

Acta N. 30.700



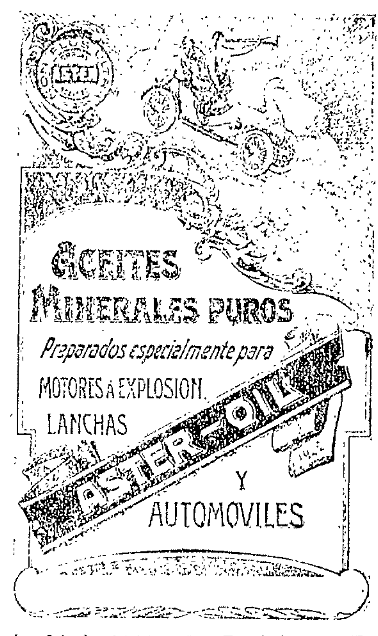
Agosto 27 de 1910.—Bianco, Melasi y Cía.—Licores, clase 68.
v-5 septiembre.

Marca Renunciada N. 20.866



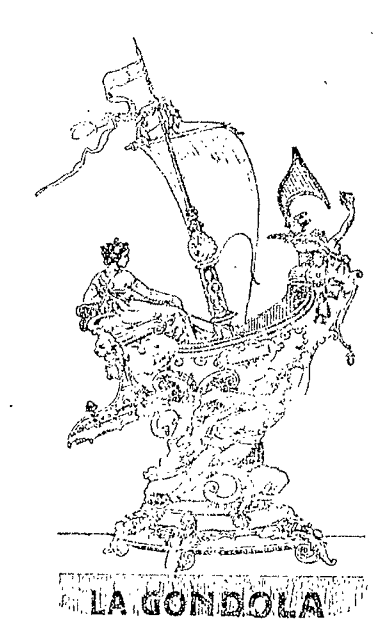
Concedida en Junio 17 de 1908 á Howard Holmes Chipman, quien renuncia esta marca, á todos sus derechos.
v-7 septiembre.

Acta N. 30.670



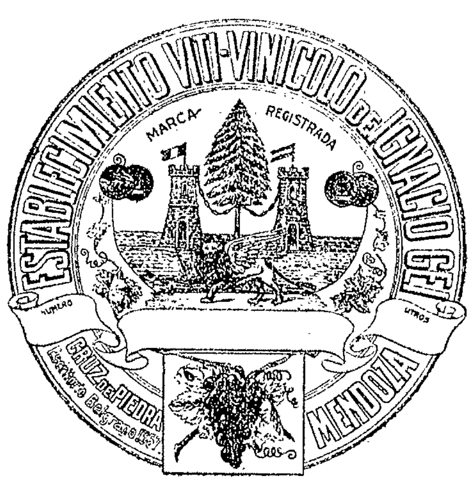
Agosto 24 de 1910.—M. Rodríguez, Etcheto y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-7 septiembre.

Acta N. 30.725



Agosto 31 de 1910. — Tomás Herrero Lax.—Artículos de las clases 61 á 70.
v-7 septiembre.

Acta N. 30.744



Septiembre 1º de 1910.—Ignacio Gei.—Artículos de la clase 68.
v-10 septiembre.

Acta N. 30.754

MANUFACTURA DE TABACOS HABANOS
JUAN J RAMOS
SAN MARTIN, Nº 2

MARCA REGISTRADA
RAMOS
MANUFACTURA DE TABACOS HABANOS
DE
JUAN J. RAMOS
COP. TEL. 4701-CENTRAL
San Martín Nº 2-Buenos Aires

HEBRA HABANA

Cigarrillos
RAMOS
TABACO HABANO
EXTRA
PAPEL SUPERIOR

PAPEL ARROZ

PRECIO AL CONSUMIDOR
20
CON IMPUESTO

Septiembre 2 de 1910.—Juan J. Ramos.—Tabacos, cigarros y cigarrillos, clases 1 y 59.
v-10 septiembre.

Acta N. 27.381

AGUA ALEJANDRINA

COMPUESTA A BASE DE EXTRACTOS VEGETALES
ULTIMA CREACION



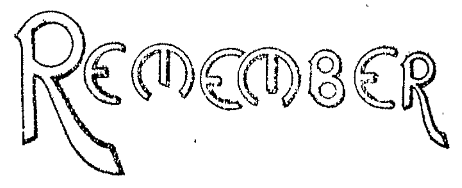
Septiembre 11 de 1909.—Julián Vivanco. Artículos de las clases 14, 58, y 79 (modificada).
v-10 septiembre.

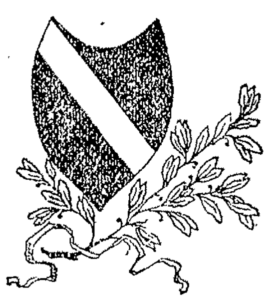
Acta N. 30.750



Septiembre 2 de 1910.—Paul Flussfisch. —Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-10 septiembre.

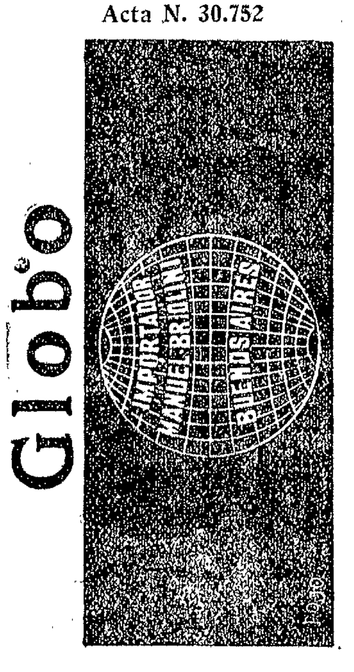
Acta N. 29.872





Junio 7 de 1910.—Bergman é Iglesias.—Artículos de las clases 1 y 61 á 71 (modificada).
v-10 septiembre.

Acta N. 30.752



Septiembre 2 de 1910.—Manuel Briolini. —Artículos de las clsaes 1 á 67 y 70 á 79.
v-10 septiembre.

Acta N. 30.747

"Gustos y Gestos"

Septiembre 2 de 1910.—Gath y Chaves, Sociedad Anónima.—Artículos de la clase 72.
v-10 septiembre.

Acta N. 30.748

VESTAL



MARCA REGISTRADA

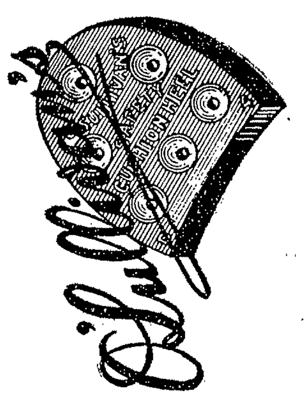
Septiembre 2 de 1910.—Aurelio Hernández.—Artículos de las clases 15, 58 y 79.
v-10 septiembre.

Acta N. 30.753

"Maltosan"

Septiembre 2 de 1910.—Decio Francini. —Artículos de las clases 1 á 10, 12 á 78, hielo y lechería, clase 80.
v-10 septiembre.

Acta No. 30.755



Septiembre 2 de 1910. — O'Sullivan Rubber Company.—Tacos de goma para zapatos y botines en general, clase 10.
v-10 septiembre.

Acta N. 30.757

"Amaltea"

Septiembre 2 de 1910.—Luis Colombo y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-10 septiembre.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.